



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de calzado de la Asociación Ferial siglo XX, Arequipa 2021”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Mujica Phoco, Tiffani Sean (orcid.org/0000-0002-4093-4305)

ASESORA:

Mg. García Valdeavellano, Lourdes Nelly (orcid.org/0000-0001-6984-0110)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi madre y a mi hermana, porque todo lo que soy se lo debo a ellas, por siempre inculcarme al estudio, por su apoyo, motivación y amor incondicional.

A mi hija por ser el estímulo y mi inspiración para finalizar este proyecto.

Agradecimiento

A Dios por haberme dado la vida, salud y así poder seguir adelante, a pesar de la situación en la que vivimos actualmente.

A mi asesora Lourdes Nelly por guiarme en mi investigación.

A los comerciantes de la Asociación Ferial del siglo XX que brindaron su colaboración para el desarrollo de este estudio.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización	12
3.3. Población, muestra y muestreo	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.5. Procedimientos	15
3.6. Método de análisis de datos	15
3.7. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	17
4.1. Análisis descriptivo	17
4.1.1. Cultura tributaria	17
4.1.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias	27
4.2. Análisis inferencial	37
V. DISCUSIÓN	43
VI. CONCLUSIONES	46
VII. RECOMENDACIONES	48
REFERENCIAS	49
ANEXOS	54

Índice de tablas

Tabla 1 Prueba de alfa de Cronbach	15
Tabla 2 P1: Participa de charlas informativas realizadas por la SUNAT sobre tributación	17
Tabla 3 P2: Considera si los centros de servicio del contribuyente son de fácil acceso y orientan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.....	18
Tabla 4 P3: Las comunicaciones realizadas con la SUNAT absuelven inmediatamente sus dudas tributarias.....	19
Tabla 5 P4: Practica valores (responsabilidad, honestidad, compromiso) que promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias	20
Tabla 6 P5: Los beneficios que recibe de la administración tributaria lo motivan para cumplir con sus obligaciones tributarias.....	21
Tabla 7 P6: Percibe que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es compensado a través de los beneficios que recibe de la administración tributaria	22
Tabla 8 P7: Considera usted que la SUNAT promueve la educación tributaria a sus contribuyentes	23
Tabla 9 P8: Considera usted que tiene el conocimiento suficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias	24
Tabla 10 P9: Para usted es importante la estructuración de un plan tributario antes de iniciar sus actividades cada periodo.....	25
Tabla 11 P10: La difusión de información tributaria provista por la SUNAT le ha permitido cumplir con el pago de sus tributos.....	26
Tabla 12 P1: Emite comprobantes de pago a sus clientes	27
Tabla 13 P2: Considera usted que realiza el pago oportuno de los tributos a los que está sujeto.....	28
Tabla 14 P3: Considera usted que emplea herramientas tecnológicas que le permitan tener un adecuado control en sus tributos	29
Tabla 15 P4: Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado	30
Tabla 16 P5: Revisa el cronograma de pago de sus tributos	31
Tabla 17 P6: Es responsable con el pago de sus tributos.....	32
Tabla 18 P7: Cumple mensualmente con el pago de planilla de trabajadores en el tiempo establecido	33
Tabla 19 P8: En margen de la problemática de la pandemia, ha realizado acciones para disminuir el pago de sus impuestos	34
Tabla 20 P9: Ha efectuado alguna acción de evasión tributaria para omitir el pago de sus tributos.....	35

Tabla 21 P10: Alguna vez ha recibido sanciones como resultado al incumplimiento de las obligaciones formales	36
Tabla 22 Pruebas de normalidad	37
Tabla 23 Coeficiente de Rho de Spearman	38
Tabla 24 Correlación entre la Cultura tributaria y las Obligaciones Tributarias	39
Tabla 25 Correlación entre la Orientación Tributaria y las Obligaciones Tributarias.....	40
Tabla 26 Correlación entre la Conciencia Tributaria y las Obligaciones Tributarias	41
Tabla 27 Correlación entre la Educación Tributaria y las Obligaciones Tributarias	42

Índice de figuras

Figura 1 P1: Participa de charlas informativas realizadas por la SUNAT sobre tributación	17
Figura 2 P2: Considera si los centros de servicio del contribuyente son de fácil acceso y orientan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.....	18
Figura 3 P3: Las comunicaciones realizadas con la SUNAT absuelven inmediatamente sus dudas tributarias.....	19
Figura 4 P4: Practica valores (responsabilidad, honestidad, compromiso) que promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias	20
Figura 5 P5: Los beneficios que recibe de la administración tributaria lo motivan para cumplir con sus obligaciones tributarias.....	21
Figura 6 P6: Percibe que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es compensado a través de los beneficios que recibe de la administración tributaria	22
Figura 7 P7: Considera usted que la SUNAT promueve la educación tributaria a sus contribuyentes	23
Figura 8 P8: Considera usted que tiene el conocimiento suficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias	24
Figura 9 P9: Para usted es importante la estructuración de un plan tributario antes de iniciar sus actividades cada periodo.....	25
Figura 10 P10: La difusión de información tributaria provista por la SUNAT le ha permitido cumplir con el pago de sus tributos.....	26
Figura 11 P1: Emite comprobantes de pago a sus clientes.....	27
Figura 12 P2: Considera usted que realiza el pago oportuno de los tributos a los que está sujeto.....	28
Figura 13 P3: Considera usted que emplea herramientas tecnológicas que le permitan tener un adecuado control en sus tributos	29
Figura 14 P4: Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado	30
Figura 15 P5: Revisa el cronograma de pago de sus tributos	31
Figura 16 P6: Es responsable con el pago de sus tributos.....	32
Figura 17 P7: Cumple mensualmente con el pago de planilla de trabajadores en el tiempo establecido	33
Figura 18 P8: En margen de la problemática de la pandemia, ha realizado acciones para disminuir el pago de sus impuestos	34
Figura 19 P9: Ha efectuado alguna acción de evasión tributaria para omitir el pago de sus tributos.....	35

Figura 20 P10: Alguna vez ha recibido sanciones como resultado al incumplimiento de las obligaciones formales36

Resumen

La presente investigación titulada: “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de calzado de la Asociación Ferial siglo XX, Arequipa 2021” planteó como objetivo principal determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en un grupo de comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres. La metodología del estudio fue de tipo básico, enfoque cuantitativo, nivel descriptivo – correlacional con diseño no experimental y corte transversal. Se aplicó el instrumento del cuestionario a una muestra de 100 comerciantes de calzado.

Los resultados evidenciaron un nivel de significancia 0.015 y un coeficiente Spearman de 0.242, lo que indicó una correlación positiva baja entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; esto significa que el crecimiento de cultura tributaria en los contribuyentes incidirá, pero de forma poco significativa en el cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran sujetos los contribuyentes en estudio. Con ello, se sugiere que el cumplimiento de las obligaciones puede verse influenciado por otros factores.

Palabras Clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, orientación, conciencia, educación

Abstract

The present investigation entitled: "Tax culture and compliance with tax obligations in footwear merchants of the 20th century Fair Association, Arequipa 2021" had as its main objective to determine the influence of the tax culture in the fulfillment of tax obligations in a group of merchants. of footwear of the Fair Association of the 20th century, Andrés Avelino Cáceres. The study methodology was basic, quantitative approach, descriptive level - correlational with non-experimental design and cross section. The questionnaire instrument was applied to a sample of 100 footwear merchants.

The results showed a significance level of 0.015 and a Spearman coefficient of 0.242, which indicated a low positive correlation between tax culture and compliance with tax obligations. This means that the growth of tax culture in taxpayers will slightly improve compliance with the obligations to which the taxpayers under study are subject. With this, it is suggested that the fulfillment of the obligations can be influenced by other factors.

Keywords: Tax culture, tax obligations, guidance, awareness, education

I. INTRODUCCIÓN

Un aspecto clave del sistema tributario es la motivación para hacer frente a las obligaciones tributarias. Esto encuentra fundamento en que gran parte de los sistemas tributarios dependen principalmente de la voluntad de los contribuyentes (OCDE, 2020). A nivel internacional, la cantidad de contribuyentes latinoamericanos que consideraron que la evasión de impuestos es justificable creció de 17% a 27% en un periodo de cinco años hasta el 2020, reflejando el descenso de la voluntad y disposición para cumplir con las obligaciones (OCDE, 2020). Dentro de una cultura tributaria, las obligaciones tributarias deben ser percibidas como deberes que trabajan en función de valores democráticos. Cabe recalcar que la cultura tributaria es un aspecto importante para fortalecer el sistema tributario y, en consecuencia, mejorar los niveles de recaudación. Tomando esta premisa, se destaca que los países con mayor recaudación fueron Cuba, Barbados y Brasil, puesto que el ingreso tributario representó el 37.5%, 35.2% y 31.6%, respectivamente, del PBI (OCDE, 2022). Perú se ubicó en el puesto doce con solo el 15.2%, es decir, aproximadamente la mitad de los anteriores países.

A nivel nacional, la tributación ha mejorado en los últimos dos años. En primer lugar, en el año 2020 la emergencia sanitaria provocó un déficit fiscal de 21.4% a causa de una menor actividad económica. No obstante, en el 2021, los ingresos tributarios se incrementaron a 9.9 millones de soles, lo que se tradujo a un ascenso del 32.8% en comparación con el año anterior (El Peruano, 2021). Esto se interpreta como la recuperación de los ingresos y la reanudación del cumplimiento de las obligaciones tributarias. En contraste, con respecto a la cultura tributaria, gran parte de los emprendedores peruanos se caracterizan por desconocer las normas tributarias y su importancia, puesto que malinterpretan la recaudación como una forma adversa de pagar impuestos que no son bien invertidos (Gil y Zapata, 2017). Esto se refleja en el alto índice de evasión de impuestos; sin embargo, para ello, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria dispuso programas y proyectos en que el que se capacita y promueve la cultura tributaria (SUNAT, 2021).

A nivel local, Arequipa es la segunda región que tiene la mayor tributación de Perú, siendo superado por la región Lima (CGR, 2018). En el año 2018,

Arequipa comprendió el 34.9%, registrando la mayor cantidad de contribuyentes de la macro región sur que estaba compuesta por 1,442,500 personas jurídicas y naturales (Peru Cámaras, 2019). No obstante, para el año 2019, la región sur sufrió un decrecimiento del 21.8% (Perú Cámaras, 2020). Esto refleja un descenso en el cumplimiento con las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes arequipeños.

La plataforma Asociación Ferial del siglo XX fue fundada en 1990 en la avenida Andrés Avelino Cáceres, región Arequipa. Es un centro comercial compuesto por más de 1000 negocios que ofertan artículos de hogar, electrodomésticos, tecnología, adornos, ropa, calzado, juguetes, entre otros. A percepción de los comerciantes, el ente de administración tributaria SUNAT no proporciona beneficios por cumplir con el pago de sus obligaciones; así como tampoco se sienten motivados para efectuar sus obligaciones. Este hecho puede resultar perjudicial para sus negocios dado que, en caso de una fiscalización tributaria, podrían perder su mercadería y generar grandes deudas y sanciones a causa de la falta de pago y declaración de impuestos.

En ese sentido, el problema general es el siguiente: ¿Cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021?

El desarrollo de la presente investigación se justifica de manera teórica porque contribuirá a la parte teórica y complementará las definiciones ya existentes pudiendo ser usado como antecedentes para futuros estudios acerca de la cultura y obligaciones tributarias.

Se justifica de manera práctica porque los resultados concientizarán a los comerciantes de la Asociación Ferial acerca de su nivel de cultura y obligación tributaria, así como también conocerán cuál es el efecto de la cultura sobre el pago de sus impuestos de modo que puedan tomar decisiones al respecto.

El objetivo general es: Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021.

Los objetivos específicos son: (1) Determinar la influencia de la orientación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de

calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021. (2) Determinar la influencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021. (3) Determinar la influencia de la educación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021.

Finalmente, se formuló la siguiente hipótesis general: La cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021.

Las hipótesis específicas son: (1) La orientación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021. (2) La conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021. (3) La educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Los artículos científicos internacionales del trabajo de investigación son:

En el artículo de investigación de Gabidullovič (2020) el cual tuvo como objetivo central, analizar los niveles de educación en cuanto a la cultura tributaria en el sistema fiscal de Rusia, para el desarrollo de la investigación se hizo uso de una encuesta, se analizó toda la información concerniente a los niveles de cultura tributaria en Rusia. Después de la aplicación de la investigación se indica que es necesario plantear un mejor programa de fiscalización que haga que los niveles de cultura tributaria aumenten concientizando a la población para de esta forma beneficiar tanto al Estado como a la población.

En el artículo de investigación de Gaber y Gruevski (2018) el cual definió como objetivo de estudio, analizar el comportamiento que tienen los contribuyentes en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para el desarrollo de la investigación se hizo uso de la revisión documentaria por medio de la cual se pudo analizar toda la información relacionada al cumplimiento de obligaciones con el fisco. Después de la aplicación de la investigación se pudo indicar que los contribuyentes necesitan tener mayores conocimientos acerca de la cultura tributaria y es necesario hacer que la población se concientice más en este sentido.

Chía et al. (2018) realizaron un artículo científico titulado: Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia, que tuvo como objetivo reconocer los mecanismos adecuados para frenar con el problema de la ineficiente recaudación es necesario implantar estrategias instructivas que ayuden a disminuir la evasión fiscal. La investigación consideró propuestas de enseñanza como alternativa de solución frente al acto evasivo, cuyo propósito sea concientizar acerca de las dificultades producidas por la falta de cumplimiento tributario. Consecuentemente, se concluyó que tales conocimientos deben ser impartidos desde temprana edad para que los ciudadanos sepan la importancia de tributar.

Las investigaciones nacionales vinculadas al presente trabajo de investigación son las siguientes:

Rafael (2018) tuvo como objetivo establecer el efecto de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el caso de comerciantes

de calzado que laboran en Juliaca. El estudio fue básico, explicativo y cuantitativo con un diseño no experimental; además, se aplicó una encuesta a una muestra de 57 personas. Como resultado, se determinó que los comerciantes contaban con una baja cultura tributaria, siendo el motivo de la informalidad comercial y el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales. Se concluyó que la poca cultura de estos comerciantes estimuló el incremento de actividades informales.

Calderón (2018) tuvo como objetivo analizar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de un grupo de comerciantes que pertenecen a la asociación limeña Megamercado "Unicachi". Este estudio fue aplicado, de nivel correlacional con diseño no experimental; además, se aplicó un cuestionario a una muestra de 100 individuos. Como resultado, la prueba Spearman indicó un coeficiente de 0.714, estableciendo un nivel de correlación directo alto. Se concluyó que el bajo nivel de cultura tributaria tuvo efecto sobre el cumplimiento de las obligaciones.

Ordóñez y Chapoñan (2020) tuvieron como objetivo evaluar la relación entre cultura y obligaciones tributarias con respecto a los comerciantes del distrito Las Pirias, en Chiclayo. Este estudio fue aplicado de nivel descriptivo con un diseño no experimental; además, se aplicó una encuesta de 20 preguntas a 80 comerciantes. Como resultado, se halló que el 42.5% tiene un nivel bajo de cultura, seguido del 41.3% que experimentó un nivel regular. Por otro lado, el 33.8% y 32.5% demostraron contar con niveles bajos y regulares, respectivamente, de cumplimiento de obligaciones. La prueba Pearson indicó con un coeficiente 0.755 un nivel de correlación positivo alto. Se concluyó que la poca y regular cultura tributaria explicó niveles similares en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Clavo (2020) tuvo como objetivo establecer la relación existente entre la cultura y las obligaciones tributarias en el nuevo RUS con respecto a negociantes limeños del Mercado 24 de El Agustino. El estudio fue de tipo básico, nivel correlacional y método hipotético deductivo; además, se aplicó una encuesta a 30 comerciantes. Como resultado, la prueba Spearman indicó un coeficiente de 0.632, estableciendo una correlación positiva moderada entre las variables. Se

concluyó que existió relación entre el nivel medio-bajo de cultura tributaria y el nivel medio-bajo de cumplimiento de obligaciones.

Chavez y Oblitas (2022) tuvieron como objetivo establecer el efecto de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones en el caso de la empresa Dream Color EIRL. Este estudio fue aplicado de nivel correlacional con diseño no experimental; además, se aplicaron dos encuestas a una muestra de 20 trabajadores. Como resultado, el 75% y 80% demostraron tener un nivel bajo de cultura tributaria y obligaciones tributarias, respectivamente. La prueba Spearman mostró un coeficiente de 0.848, lo que refleja un grado de correlación positivo alto. Se concluyó que cualquier decisión tomada con respecto a la cultura incidió positiva o negativamente en el cumplimiento de las obligaciones con la SUNAT.

Las investigaciones locales vinculadas al presente trabajo de investigación son los siguientes:

Pro (2021) tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el caso de empresas multinivel de Arequipa. El estudio fue correlacional con un diseño no experimental, aplicando una encuesta a una población formada por 15 empresas. Como resultado, se encontró que efectivamente existe correlación con un nivel de significancia 0.013 y un coeficiente Spearman de 0.626. Se concluyó que una mejor cultura tributaria hace que las empresas multinivel tengan mayores niveles de cumplimiento de obligaciones con la administración tributaria.

Marrón y Yapo (2021) tuvieron como objetivo establecer el impacto de la cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias del centro comercial Don Ramón. El estudio fue básico, de nivel correlacional con diseño no experimental, aplicando una encuesta a 35 comerciantes. Como resultado, la prueba Spearman indicó un coeficiente de 0.202 pero un nivel de significancia de 0.244, lo que indica que no existe relación entre las variables. Se concluyó que cualquier decisión tomada con respecto a la cultura tributaria no tendrá efecto alguno sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de los negociantes de calzado.

Los fundamentos teóricos para el sustento de la presente investigación se desarrollan a continuación:

La cultura tributaria es percibida como el vínculo de los principios tributarios del Estado que actúa como recaudador y administrador de los ingresos tributarios

con el cumplimiento voluntario del pago de impuesto (Montiel et al., 2020). Se define como el conjunto de valores, creencias y comportamientos compartidos en una sociedad con respecto a temas y leyes tributarias; para ello, es imperante que las personas conozcan la importancia de sus responsabilidades tributarias (Roca, 2018). También es conocida como el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes con respecto a temas relacionados con el sistema fiscal y las obligaciones tributarias, siendo esta información la base que permite que el contribuyente tenga mayor predisposición para el pago de sus impuestos (Quispe, et al., 2021).

Basándose en las definiciones anteriores, se infiere que la cultura funciona como un motivador. No obstante, observado desde una perspectiva negativa, implica la evasión y elusión tributaria, lo que significa la falta de pago del impuesto aun cuando este se encuentra activo (Sánchez, 2022).

Las bases teóricas de la orientación tributaria consideradas en la investigación comprenden las siguientes definiciones:

El concepto de la palabra “orientación” incluye la idea de proporcionar una guía. En el aspecto tributario, el término “orientar” implica guiar, acompañar y ubicar al contribuyente en un ambiente de plenitud tributaria donde se cohíba al hecho impugnatorio de evasión y elusión y se incremente el acto del cumplimiento tributario de forma voluntaria.

Guzmán (2018) menciona que el cumplimiento sin coacción alguna de las obligaciones tributarias nace en función a que tan orientados se encuentren estos últimos respecto al ambiente tributario. El artículo 84° del Código Tributario señala que la administración tributaria debe orientar (ya sea de forma verbal o física) al contribuyente.

En este contexto, el autor menciona que la redacción pasada del artículo 84° del Código Tributario refería que la administración tributaria solo debía orientar eficientemente la visión del país respecto a la tributación. La redacción nueva incorpora a la SUNAT como el ente encargado de liderar determinadas medidas administrativas que prioricen uniformizar, innovar, sintetizar y promover la información tributaria integral.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (2020), señala que algunos medios de orientación comunes utilizados por los contribuyentes posibilitan que el acto de tributar sea más simple.

Las bases teóricas de la conciencia tributaria consideradas en la investigación comprenden las siguientes definiciones:

Alva (1995) indica que establecer una definición de la conciencia tributaria es un aspecto difícil, ya que este término no puede ser conceptualizado en base a definiciones; sin embargo, una acepción acertada de este término es aquella que la identifica como un deber fijado por ley para cumplir de forma intencionada con deberes teniendo conciencia que dicha acción acarreará beneficios.

Roca (2018) establece que el desarrollo de conciencia tributaria implica la asunción de los modelos tributarios vigentes y criterios en las financiaciones cooperativas sobre las necesidades del sector público y la comunidad a modo de compartir la responsabilidad y el ejercicio del derecho humano.

Estévez y Rocafuerte (2018) señalan que la conciencia impulsa la recaudación de impuestos, la cual puede ser formada a través de capacitaciones constantes otorgadas por el ente regulador vigente.

Aplicar el término interiorizar dentro de la definición de la conciencia tributaria alude de manera paulatina a los contribuyentes, los cuales identificarán qué conductas deben y no deben mantener. En este escenario es en donde habitualmente los contribuyentes perciben el factor de riesgo, observando que es mejor el cumplimiento que la falta de la normativa. La conciencia tributaria puede generar la adopción de diversas posiciones, por lo que un proceso de formación de conciencia puede posicionar la perspectiva del contribuyente desde una visión negativa o positiva.

Las bases teóricas de la educación tributaria consideradas en la investigación comprenden las siguientes definiciones:

Según la Dirección Provincial de Rentas (2018), la educación tributaria es definida como una estrategia que ayuda a canalizar de forma íntegra el cumplimiento del pago de impuestos debido a la posibilidad de trabajar con acciones concretas que generen conciencia. Debido a una creciente cultura en la que la educación tributaria es esencial, el estado cada vez más cuenta con el

poder de financiamiento capaz de mantener los servicios esenciales que deben proveer a los ciudadanos.

La educación tributaria es reconocida como la base de la cultura tributaria. La educación tributaria involucra el conocimiento y comprensión sobre las leyes tributarias, así como también adoptar una actitud optimista frente a estas (Saudi et al., 2018). Su importancia radica en que vuelve capaces a los contribuyentes para navegar por sistemas fiscales complejos y puedan evitar el pago excesivo de los tributos, motivándolos a cumplir a conciencia (Mascagni y Santoro, 2018). Una forma de difundir la cultura tributaria en la sociedad es: Concursos de educación tributaria, Seminarios para estudiantes universitarios, Cursos de capacitación para docentes, Asesoramiento a diferentes organismos, Presencia institucional en ferias y exposiciones del tema a fin de difusión.

Las bases teóricas de las obligaciones tributarias consideradas en la investigación comprenden las siguientes definiciones:

Ríos (2020) denomina la obligación tributaria a aquel vínculo que conecta el Estado como sujeto activo y el deudor como sujeto pasivo mediante el cumplimiento de una prestación, por ejemplo, el pago de un tributo.

Palomino (2018) define a la obligación tributaria como la aplicación de los tributos de acuerdo a la capacidad contributiva de los sujetos pasivos, en función a todas las garantías de las leyes que la constitución consagra. Algo que caracteriza las obligaciones tributarias es su contenido patrimonial, el cual conforma su objeto.

En este aspecto, el nacimiento de una obligación tributaria se origina entre el estado u otros entes públicos y los sujetos pasivos en cuanto se tiene ocurrencia del hecho generador previsto por la ley. El OAS (2020) refiere que la obligación tributaria establece una asociación entre el acreedor y el deudor tributario. Dicha exigibilidad se dará cuando:

- Determinado por el deudor tributario, en este aspecto será exigible 24 horas después del plazo fijado por ley. Si el plazo no se estableció, deberá ser exigible luego del día 16 del mes consecutivo después de haberse originado la obligación.

- Determinado por la Administración Tributaria. Exigible 24 horas luego de haber excedido el plazo de abono referido en la resolución que señale la deuda tributaria.

Las bases teóricas de las obligaciones formales consideradas en la investigación comprenden las siguientes definiciones:

Las obligaciones tributarias se definen como la relación dependiente entre el Estado y los obligados tributarios, fundamentada en la presentación de una declaración tributaria y el pago monetario de los valores inscritos en la misma (Pinillos, 2019). Otro concepto atribuye que en el vínculo no solamente participan las figuras mencionadas, sino cualquier entidad acreedora de tributos cuya función fue delegada por el Estado, respaldando una prestación en dinero por un hecho comandado por la ley vigente (Ponce et al., 2018). En Perú, las obligaciones tributarias refieren a la cancelación de tributos de forma mensual y la presentación de declaraciones en las que se explican los tributos pagados a la SUNAT; para ello, el contribuyente debe apegarse a lo establecido en el cronograma establecido por la legislación (El Peruano, 2021).

Por otro lado, Cortés (2017) menciona que existen diferentes obligaciones formales en función a los sujetos que intervienen en el hecho gravado, dentro de estos tenemos: Obligaciones formales de los deudores tributarios: Donde las obligaciones a cumplir están ligadas a una serie de trámites y formularios. Si el deudor es una persona jurídica, el encargado de cumplir dichas obligaciones será el representante; Obligaciones formales de la administración tributaria: Donde la responsabilidad es asumida para hacer más fácil las obligaciones tributarias, como es el caso de la orientación destinada a los contribuyentes

Las bases teóricas de las obligaciones sustanciales consideradas en la investigación comprenden las siguientes definiciones:

Según Cortés (2017), las obligaciones sustanciales son aquellas que buscan la entrega de una cantidad monetaria al sujeto activo del gravamen. Esta obligación muchas veces engloba una serie de deberes formales, que en general, estructuran el comportamiento en una obligación, cuyo fin es resguardar el pago del tributo, simplificando la administración tributaria. De este fin es que se deriva la trascendencia de los deberes del vínculo jurídico – tributario para optimizar el recaudo y la administración del mismo.

Es por ello, que el cumplimiento de la obligación sustancial produce consecuencias jurídicas adversas que el administrado debe soportar, ya que el fin de dicha obligación se encuentra en virtud del deber constitucional de contribuir al Estado.

Las bases teóricas de evasión, elusión e infracciones son:

La evasión fiscal hace referencia al momento en el cual el contribuyente hace una omisión dolosa y consciente de sus responsabilidades con la finalidad con la finalidad de reducir o eliminar su pago frente a la administración tributaria, en cambio la elusión es considerada una acción lícita que busca reducir un tributo por vías admisibles y aceptadas, las evasiones son las que traen consigo infracciones (Mitre, 2021).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

El estudio es de tipo básico porque no se extralimitó de la teoría, sin aplicar ningún tipo de solución al problema identificado. Según Sánchez et al. (2018), este tipo de investigación tiene el propósito de generar nuevos conocimientos sin la necesidad de aplicarlos a la realidad.

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño fue no experimental, de corte transversal descriptivo – correlacional. En ese sentido, no se manipularon de forma intencional ninguna de las variables. De acuerdo a Mendoza y Hernandez (2018), este diseño está basado en la observación directa de las variables establecidas previamente para ser medidas. Por otro lado, el carácter transversal descriptivo correlacional se encarga de analizar los datos de variables recopiladas una sola vez sobre una población, muestra o subconjunto predefinido.

3.2. Variables y operacionalización

- **Variable Independiente (1): Cultura Tributaria**

Definición conceptual

La cultura tributaria implica un conjunto de supuestos básicos referentes al comportamiento de los ciudadanos y sus niveles de conocimiento en relación a las obligaciones que tienen con la administración tributaria (Corredor y Diaz, 2018).

Definición operacional

La cultura tributaria implica diversos comportamientos orientados a cumplir con las obligaciones tributarias. Esta variable se midió en base a un cuestionario de preguntas.

Dimensiones

- Orientación Tributaria
- Conciencia tributaria
- Educación Tributaria

- **Variable Dependiente (2):** Obligaciones tributarias.

Definición conceptual

La obligación tributaria es un deber vinculado con el pago de tributos al Estado, y que esta normado por las leyes de un país, el objetivo es conseguir tener los niveles de recaudación tributaria adecuada que permitan al Estado cumplir con cada una de sus obligaciones con la ciudadanía (Palomino, 2018).

Definición operacional

La obligación tributaria comprende a la necesidad de pago de tributos como sustento de gastos públicos. Esta variable se midió en base a un cuestionario de preguntas.

Dimensiones

- Obligación formal
- Obligación sustancial
- Evasión, elusión e infracciones

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

La población, según Bernal (2010), está definida como la totalidad de individuos e instrumentos que forman la unidad investigada. En este caso, la población estuvo constituida por 134 comerciantes que laboran en el sector calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres.

- **Criterios de inclusión:** Comerciantes activos del sector calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres. Es decir, cuyo puesto estuvo abierto para el público.
- **Criterio de exclusión:** Comerciantes inactivos del sector calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres. Es decir, cuyo puesto estuvo cerrado para el público.

3.3.2. Muestra

Para Mendoza y Hernandez (2018), la muestra representa un grupo de seleccionados en la población previamente establecida.

Para hallar el tamaño de la muestra, se recurrió a la fórmula para poblaciones finitas que se muestra a continuación.

$$n = \frac{N \times Z_{\alpha}^2 \times p \times q}{e^2 \times (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \times p \times q}$$

En el que:

Tamaño de población	es	N	y se reemplaza con	134
Parámetro estadístico	es	Z_{α}^2	y se reemplaza con	1.96
Probabilidad de éxito	es	p	y se reemplaza con	0.5
Probabilidad de fracaso	es	q	y se reemplaza con	0.5
Error de estimación	es	e	y se reemplaza con	5%

Después de aplicar la fórmula, se obtuvo un tamaño de 100 comerciantes.

3.3.3. Muestreo

El muestreo es probabilístico aleatorio simple porque, al contar con una población de gran tamaño, se recurrió a la elección de una muestra que sea accesible para la investigación. De acuerdo a Sánchez et al. (2018), este tipo de muestreo emplea el mismo nivel de probabilidad para la elección de cada individuo.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

La técnica empleada fue la encuesta. Esta técnica comprende la formulación de un conjunto de interrogantes basadas en las variables planteadas y los objetivos de estudio. La misma fue aplicada a los comerciantes del sector calzado de la Asociación Ferial siglo XX.

3.4.2. Instrumento para la recolección de datos

El instrumento empleado fue el cuestionario, el cual está conformado por |interrogantes basadas en las variables y objetivos del estudio. La información obtenida por dicho instrumento permitió, mediante un análisis posterior, hallar el vínculo entre variables con respecto a los comerciantes del rubro calzado de la Asociación Ferial siglo XX.

De igual forma, para la validación de los instrumentos se requirió de la opinión de 3 expertos. La validez mide el nivel en que se puede inferir conclusiones a partir de las respuestas obtenidas.

La confiabilidad de los instrumentos se midió con la prueba Alfa de Cronbach, para el instrumento de las dos variables.

Tabla 1

Prueba de alfa de Cronbach

Instrumento	Alfa de Cronbach	N de elementos
Encuesta sobre cultura tributaria	,890	10
Encuesta sobre obligaciones tributarias	,717	10

La Tabla 1 establece coeficientes de 0.890 y 0.717 para las dos encuestas, lo que quiere decir que los instrumentos tienen un grado aceptable de confiabilidad.

3.5. Procedimientos

Se aplicó los instrumentos a los comerciantes de la Asociación Ferial siglo XX. Para tener efectividad en el análisis de datos, los resultados de la encuesta fueron trasladados de forma manual al programa Microsoft Excel, en el cual se procesaron las respuestas de los participantes. Seguidamente, esta información fue registrada en el programa estadístico SPSS v.25 para desarrollar el análisis descriptivo, ordenando los resultados a través de tablas y gráficas.

Para el análisis inferencial, se aplicó la prueba de correlación entre las variables y las dimensiones, según lo planteado en los objetivos. Los resultados del nivel de significancia permitieron comprobar la veracidad de la hipótesis general y específicas, siendo presentados en tablas para la respectiva interpretación.

3.6. Método de análisis de datos

Para el análisis de datos, se empleó el software estadístico SPSS versión 25, el cual procesó los datos e identificó la correlación entre las variables planteadas.

3.7. Aspectos éticos

El desarrollo del presente estudio se realizó bajo los lineamientos de la Guía de elaboración de trabajos de investigación de la Universidad César Vallejo. Además, se respetó la autoría de todas las investigaciones e información utilizada por la que se hizo referencia a través del uso de las normas APA séptima edición.

Se cumplió con los cuatro principios éticos de la investigación:

Con respecto al principio de beneficencia, se trató con amabilidad y cortesía a cada uno de los comerciantes que se involucraron en el presente estudio.

Con respecto al principio de no maleficencia, la identidad personal de cada uno de los comerciantes partícipes no fue divulgada y se mantuvo en estricta confidencialidad dado que el presente estudio no considera importante este aspecto y los participantes solicitaron que no se revelara la información.

Con respecto al principio de autonomía, se respetó la opinión de cada participante, manteniendo íntegras sus respuestas.

Con respecto al principio de justicia, se atendió la participación de cada comerciante entendiendo su opinión sin discriminar su situación del resto de los otros.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

4.1.1. Cultura tributaria

Los resultados sobre sobre la dimensión “Orientación tributaria” son:

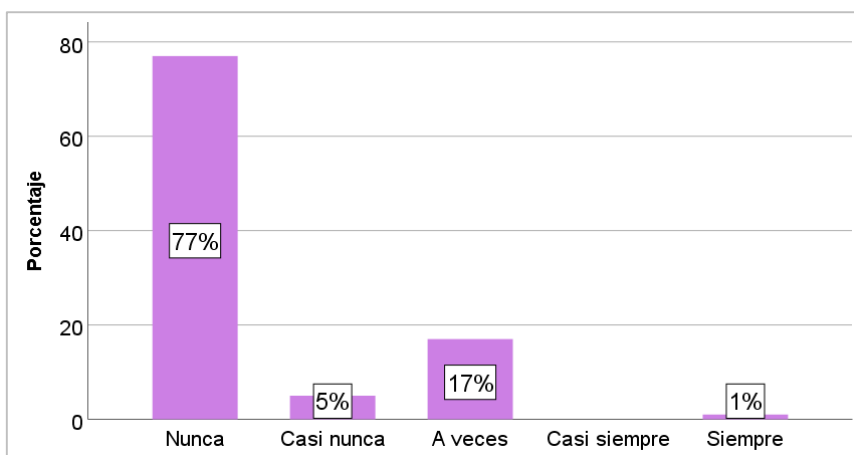
Tabla 2

P1: Participa de charlas informativas realizadas por la SUNAT sobre tributación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	77	77,0	77,0	77,0
	Casi nunca	5	5,0	5,0	82,0
	A veces	17	17,0	17,0	99,0
	Casi siempre	0	0,0	0,0	99,0
	Siempre	1	1,0	1,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Figura 1

P1: Participa de charlas informativas realizadas por la SUNAT sobre tributación



De acuerdo a la Tabla 2 y Figura 1, la mayoría de los comerciantes estableció que nunca participa en charlas informativas orquestadas por la SUNAT en materia de tributación, lo que quiere decir que el grupo no sabe o no tiene intención en instruirse directamente con la principal figura de administración tributaria. En respaldo a esta situación, los participantes recalcaron que no observan a la SUNAT como una figura de apoyo sino simplemente un sistema fiscalizador.

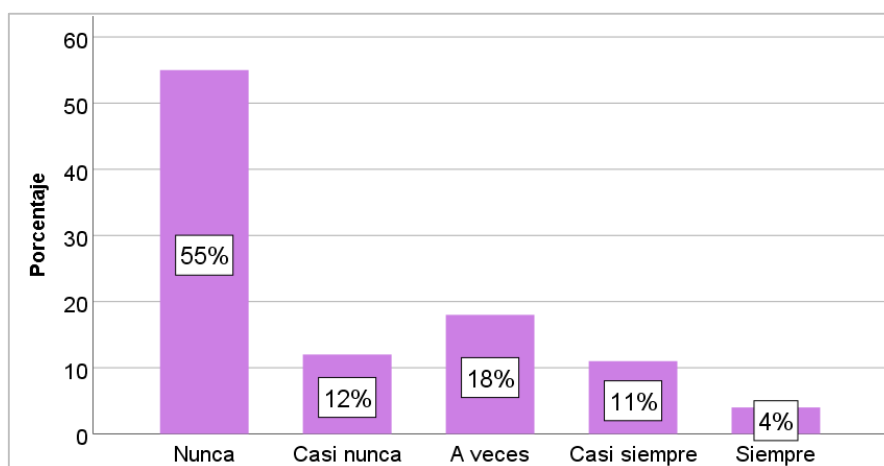
Tabla 3

P2: Considera si los centros de servicio del contribuyente son de fácil acceso y orientan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	55	55,0	55,0	55,0
	Casi nunca	12	12,0	12,0	67,0
	A veces	18	18,0	18,0	85,0
	Casi siempre	11	11,0	11,0	96,0
	Siempre	4	4,0	4,0	100,0
	Total		100	100,0	100,0

Figura 2

P2: Considera si los centros de servicio del contribuyente son de fácil acceso y orientan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias



De acuerdo a la Tabla 3 y la Figura 2, más de la mitad de los comerciantes encuestados considera que los centros de servicio al contribuyente nunca son accesibles ni orientan el cumplimiento de las obligaciones, lo que quiere decir que dichos centros no están cumpliendo con su propósito al no ser útiles para ellos. Esto puede verse influenciado por la percepción negativa con la que ya cuentan los comerciantes acerca de la SUNAT.

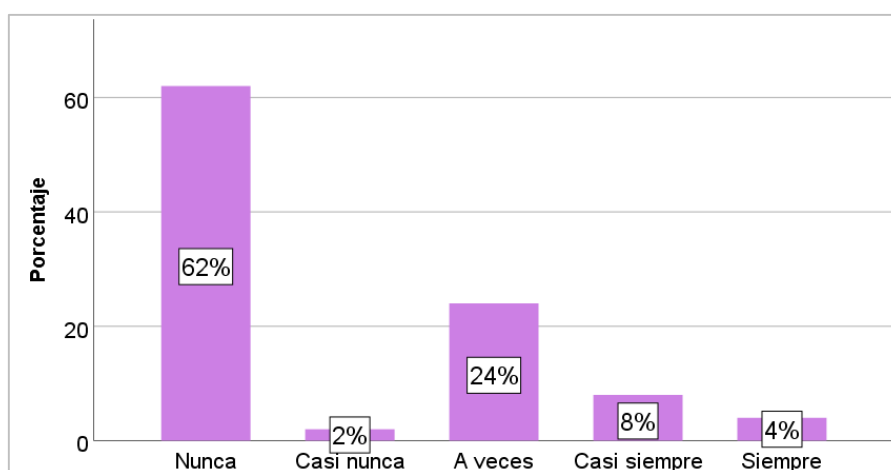
Tabla 4

P3: Las comunicaciones realizadas con la SUNAT absuelven inmediatamente sus dudas tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	62	62,0	62,0	62,0
	Casi nunca	2	2,0	2,0	64,0
	A veces	24	24,0	24,0	88,0
	Casi siempre	8	8,0	8,0	96,0
	Siempre	4	4,0	4,0	100,0
	Total		100	100,0	100,0

Figura 3

P3: Las comunicaciones realizadas con la SUNAT absuelven inmediatamente sus dudas tributarias



De acuerdo a la Tabla 4 y la Figura 3, gran parte de los comerciantes estableció que las comunicaciones ya sea por chat, vía telefónica o la plataforma web de la SUNAT nunca resolvían sus dudas tributarias, evidenciando que no tienen confianza en el ente fiscalizador. Este resultado refleja la escasa orientación tributaria que tienen los participantes dado que no recurren a la figura principal del sistema tributario para resolver sus interrogantes.

Los resultados sobre sobre la dimensión “Conciencia tributaria” son:

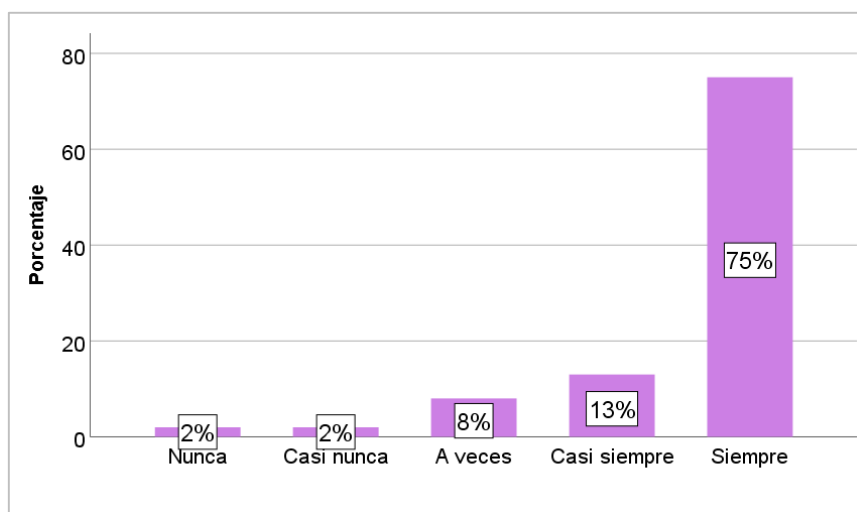
Tabla 5

P4: Practica valores (responsabilidad, honestidad, compromiso) que promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2,0	2,0	2,0
	Casi nunca	2	2,0	2,0	4,0
	A veces	8	8,0	8,0	12,0
	Casi siempre	13	13,0	13,0	25,0
	Siempre	75	75,0	75,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Figura 4

P4: Practica valores (responsabilidad, honestidad, compromiso) que promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias



De acuerdo a la Tabla 5 y Figura 4, gran parte de los comerciantes indicó que siempre practicaba valores como responsabilidad, honestidad y compromiso para el cumplimiento de sus obligaciones, reflejando un buen nivel de conciencia tributaria. Los valores representan la base moral de una actitud orientada al cumplimiento de las obligaciones; considerando que la SUNAT no es percibida como una figura de apoyo, es probable que la práctica de dichos valores se vea influenciada por factores personales.

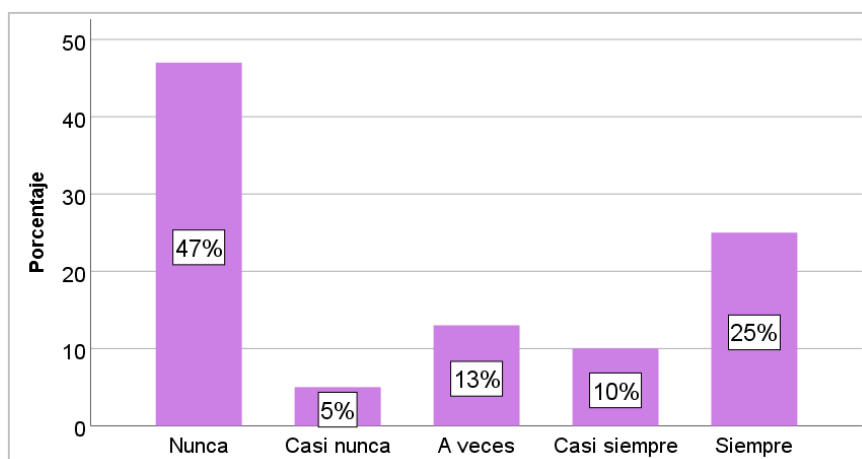
Tabla 6

P5: Los beneficios que recibe de la administración tributaria lo motivan para cumplir con sus obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	47	47,0	47,0	47,0
	Casi nunca	5	5,0	5,0	52,0
	A veces	13	13,0	13,0	65,0
	Casi siempre	10	10,0	10,0	75,0
	Siempre	25	25,0	25,0	100,0
	Total		100	100,0	100,0

Figura 5

P5: Los beneficios que recibe de la administración tributaria lo motivan para cumplir con sus obligaciones tributarias



De acuerdo a la Tabla 6 y la Figura 5, casi la mitad de los comerciantes manifestó que los beneficios que provee la administración tributaria nunca lo motivan para cumplir con sus obligaciones; sin embargo, un cuarto de los participantes respondió que estos beneficios siempre estimulaban su motivación. Las opiniones se encuentran polarizadas, lo que encuentra explicación en los comentarios de algunos comerciantes, quienes argumentaron que nunca percibían los beneficios, e incluso no eran conscientes de que existieran.

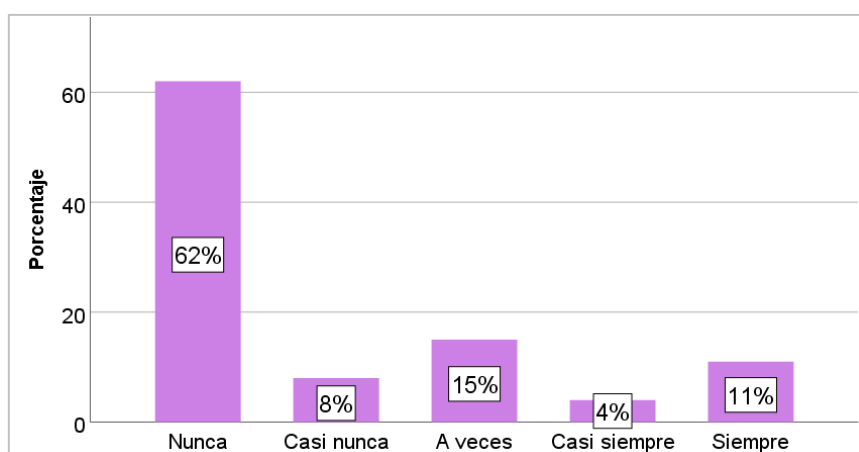
Tabla 7

P6: Percibe que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es compensado a través de los beneficios que recibe de la administración tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	62	62,0	62,0	62,0
	Casi nunca	8	8,0	8,0	70,0
	A veces	15	15,0	15,0	85,0
	Casi siempre	4	4,0	4,0	89,0
	Siempre	11	11,0	11,0	100,0
	Total		100	100,0	100,0

Figura 6

P6: Percibe que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es compensado a través de los beneficios que recibe de la administración tributaria



De acuerdo a la Tabla 7 y la Figura 6, gran parte de los encuestados manifestó que nunca percibía que el cumplimiento de sus obligaciones fuera compensado mediante beneficios que provee la administración tributaria, lo que se interpreta como la falta de retribución del cumplimiento del deber a través de un reconocimiento. Esto evidencia la falta de conciencia tributaria por parte de los comerciantes dado que no tienen en cuenta aspectos positivos como devoluciones, saldos a favor, fraccionamiento, etc.

Los resultados sobre sobre la dimensión “Educación tributaria” son:

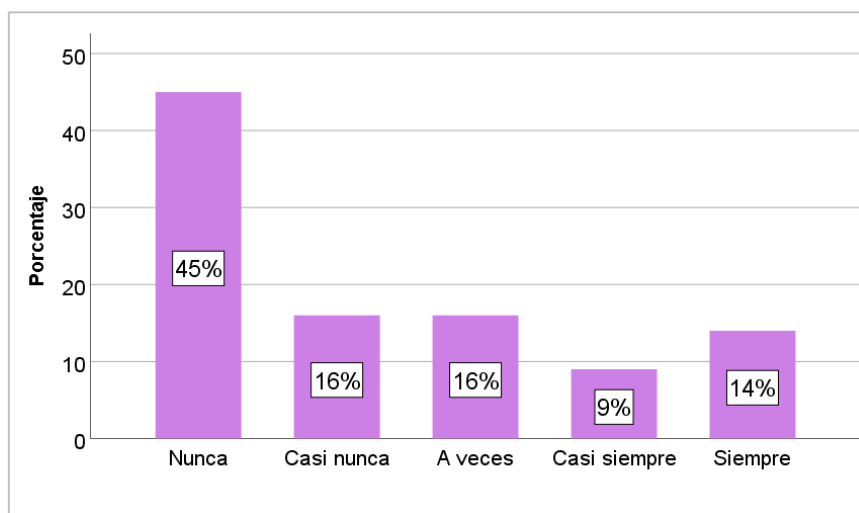
Tabla 8

P7: Considera usted que la SUNAT promueve la educación tributaria a sus contribuyentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	45	45,0	45,0	45,0
	Casi nunca	16	16,0	16,0	61,0
	A veces	16	16,0	16,0	77,0
	Casi siempre	9	9,0	9,0	86,0
	Siempre	14	14,0	14,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Figura 7

P7: Considera usted que la SUNAT promueve la educación tributaria a sus contribuyentes



De acuerdo a la Tabla 8 y la Figura 7, menos de la mitad de los comerciantes indicó que la SUNAT nunca promovía la educación tributaria a los contribuyentes, reflejando el escaso alcance de las estrategias, programas o actividades ejecutadas por el sistema tributario. No se puede quitar crédito a la fomentación de la educación porque el resto de encuestados se dividen en distintas opiniones que remarcan la moderada y/o alta efectividad de la promoción educativa.

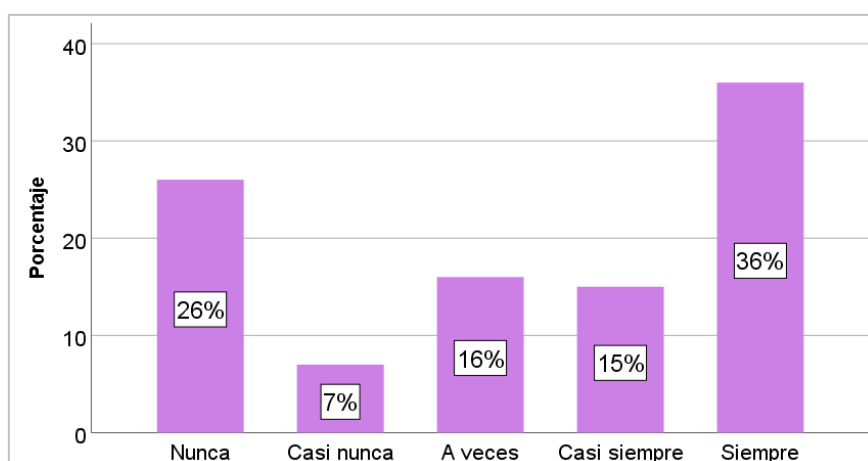
Tabla 9

P8: Considera usted que tiene el conocimiento suficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	26	26,0	26,0	26,0
	Casi nunca	7	7,0	7,0	33,0
	A veces	16	16,0	16,0	49,0
	Casi siempre	15	15,0	15,0	64,0
	Siempre	36	36,0	36,0	100,0
	Total		100	100,0	100,0

Figura 8

P8: Considera usted que tiene el conocimiento suficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias



De acuerdo a la Tabla 9 y la Figura 8, más de un tercio de los comerciantes indicó que siempre contaba con el conocimiento suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones, mientras que la segunda opinión más popular fue que nunca tenían al alcance dicha información. Nuevamente, los resultados polarizados sugieren dos situaciones totalmente distintas, en las que el primer grupo se auto educa o recurre a la SUNAT, entretanto el segundo grupo carece de este recurso tan valioso que hace posible la declaración y pago de impuestos.

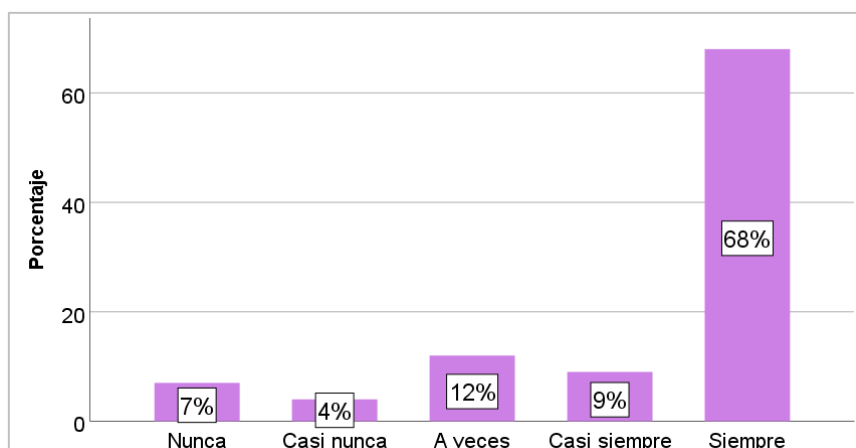
Tabla 10

P9: Para usted es importante la estructuración de un plan tributario antes de iniciar sus actividades cada periodo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	7,0	7,0	7,0
	Casi nunca	4	4,0	4,0	11,0
	A veces	12	12,0	12,0	23,0
	Casi siempre	9	9,0	9,0	32,0
	Siempre	68	68,0	68,0	100,0
	Total		100	100,0	100,0

Figura 9

P9: Para usted es importante la estructuración de un plan tributario antes de iniciar sus actividades cada periodo



De acuerdo a la Tabla 10 y la Figura 9, la mayoría de los comerciantes expresó que siempre es importante la estructuración de un plan tributario antes del inicio de actividades de cada periodo. Esto significa que los participantes gozan de un buen nivel de planificación, lo que es relevante para obtener un buen nivel de educación tributaria.

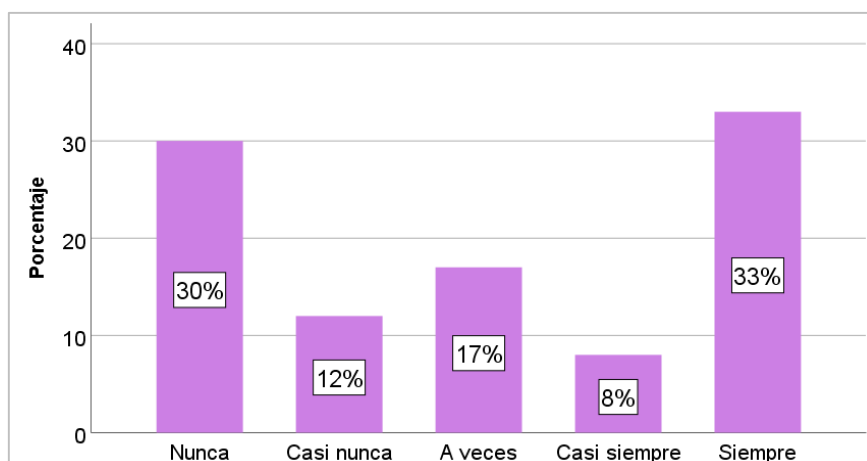
Tabla 11

P10: La difusión de información tributaria provista por la SUNAT le ha permitido cumplir con el pago de sus tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	30	30,0	30,0	30,0
	Casi nunca	12	12,0	12,0	42,0
	A veces	17	17,0	17,0	59,0
	Casi siempre	8	8,0	8,0	67,0
	Siempre	33	33,0	33,0	100,0
	Total		100	100,0	100,0

Figura 10

P10: La difusión de información tributaria provista por la SUNAT le ha permitido cumplir con el pago de sus tributos



De acuerdo a la Tabla 11 y la Figura 10, una tercera parte de los comerciantes expresó que la difusión de información tributaria generada por la SUNAT siempre le permitió cumplir con el pago de sus tributos mientras que otra tercera parte indicó que nunca. La opinión polarizada deja relucir nuevamente las situaciones distintas de los participantes, en el que el primer grupo confía en la información provista por la SUNAT mientras que el segundo grupo confirma su desconfianza en el sistema.

4.1.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Los resultados sobre sobre la dimensión “Obligaciones formales” son:

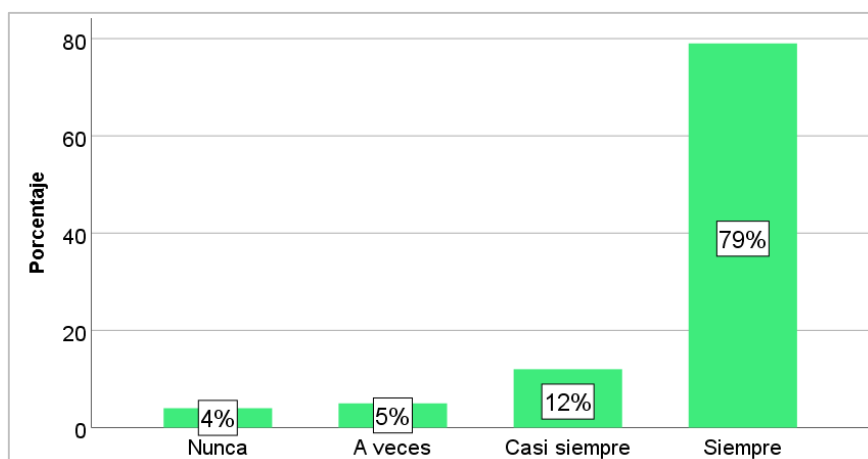
Tabla 12

P1: Emite comprobantes de pago a sus clientes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	4,0	4,0	4,0
	Casi nunca	0	0,0	0,0	4,0
	A veces	5	5,0	5,0	9,0
	Casi siempre	12	12,0	12,0	21,0
	Siempre	79	79,0	79,0	100,0
	Total		100	100,0	100,0

Figura 11

P1: Emite comprobantes de pago a sus clientes



De acuerdo a la Tabla 12 y la Figura 11, la mayoría de los comerciantes indicó que siempre emitía comprobantes de pago a sus clientes. Este hecho permite inferir que el cumplimiento de las obligaciones formales es bueno dado que cumplen con el deber de entregar los comprobantes después de cada venta. Por otro lado, son pocos los que no cumplen constantemente con su deber, debiéndose posiblemente a la escasa orientación, conciencia y/o educación tributaria.

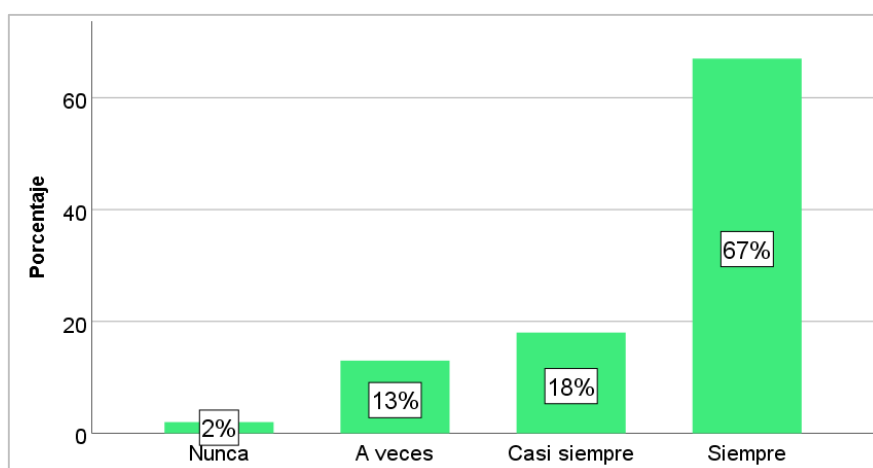
Tabla 13

P2: Considera usted que realiza el pago oportuno de los tributos a los que está sujeto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2,0	2,0	2,0
	Casi nunca	0	0,0	0,0	2,0
	A veces	13	13,0	13,0	15,0
	Casi siempre	18	18,0	18,0	33,0
	Siempre	67	67,0	67,0	100,0
	Total		100	100,0	100,0

Figura 12

P2: Considera usted que realiza el pago oportuno de los tributos a los que está sujeto



De acuerdo a la Tabla 13 y la Figura 12, gran parte de los comerciantes expresó que siempre realiza el pago oportuno de los tributos a los que está sujeto, lo que quiere decir que cumplen con la cancelación de los impuestos en el tiempo fijado por la SUNAT. Como apartado importante, la opinión de algunos de los encuestados fue que realizaban esta acción porque se sentían obligados dado que la ley lo dicta.

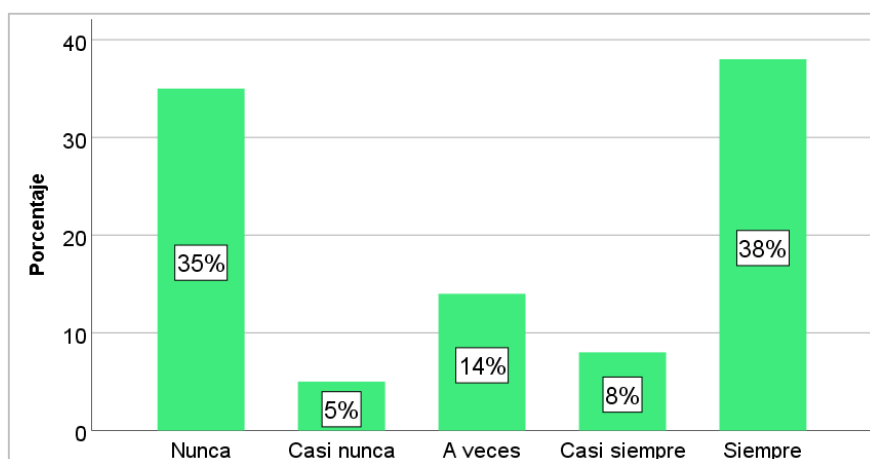
Tabla 14

P3: Considera usted que emplea herramientas tecnológicas que le permitan tener un adecuado control en sus tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	35	35,0	35,0	35,0
	Casi nunca	5	5,0	5,0	40,0
	A veces	14	14,0	14,0	54,0
	Casi siempre	8	8,0	8,0	62,0
	Siempre	38	38,0	38,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Figura 13

P3: Considera usted que emplea herramientas tecnológicas que le permitan tener un adecuado control en sus tributos



De acuerdo a la Tabla 14 y la Figura 13, más de un tercio de los comerciantes manifestó que siempre empleaba herramientas tecnológicas para tener un adecuado control de sus tributos, mientras que otro grupo casi similar indicó que nunca utilizaba dichas herramientas. Las opiniones polarizadas evidencian las condiciones distintas en las que se encuentran los encuestados dado que no todos tienen acceso y/o no están capacitados con respecto al uso de nuevas tecnologías que facilitan el manejo de los impuestos.

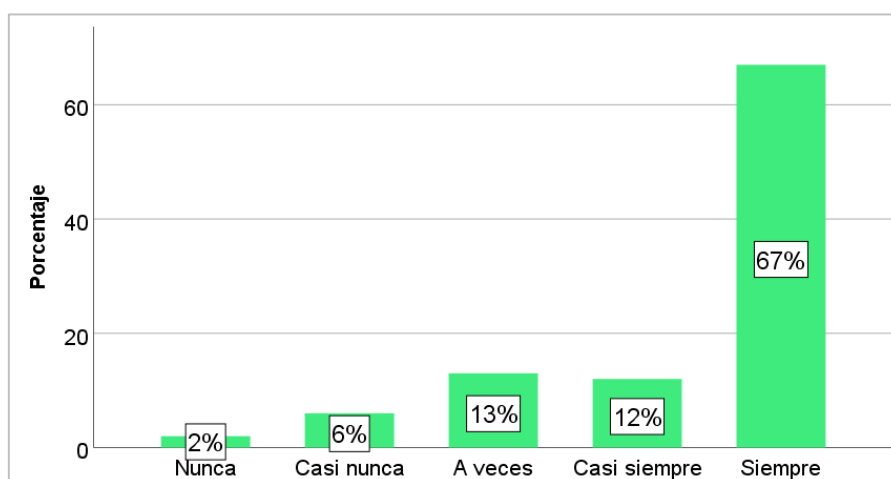
Tabla 15

P4: Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2,0	2,0	2,0
	Casi nunca	6	6,0	6,0	8,0
	A veces	13	13,0	13,0	21,0
	Casi siempre	12	12,0	12,0	33,0
	Siempre	67	67,0	67,0	100,0
	Total		100	100,0	100,0

Figura 14

P4: Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado



De acuerdo a la Tabla 15 y la Figura 14, gran parte de los comerciantes estableció que siempre cumplía con la declaración de sus tributos dentro del plazo fijado, lo que quiere decir que son responsables con la declaración ante la SUNAT, respetando los tiempos fijados. Esto pone en evidencia el buen nivel de cumplimiento de las obligaciones formales de los contribuyentes involucrados.

Los resultados sobre sobre la dimensión “Obligaciones sustanciales” son:

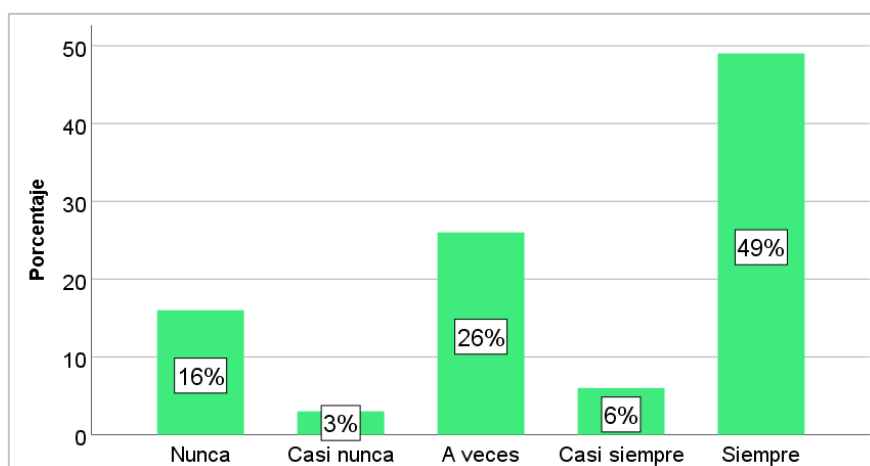
Tabla 16

P5: Revisa el cronograma de pago de sus tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	16	16,0	16,0	16,0
	Casi nunca	3	3,0	3,0	19,0
	A veces	26	26,0	26,0	45,0
	Casi siempre	6	6,0	6,0	51,0
	Siempre	49	49,0	49,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Figura 15

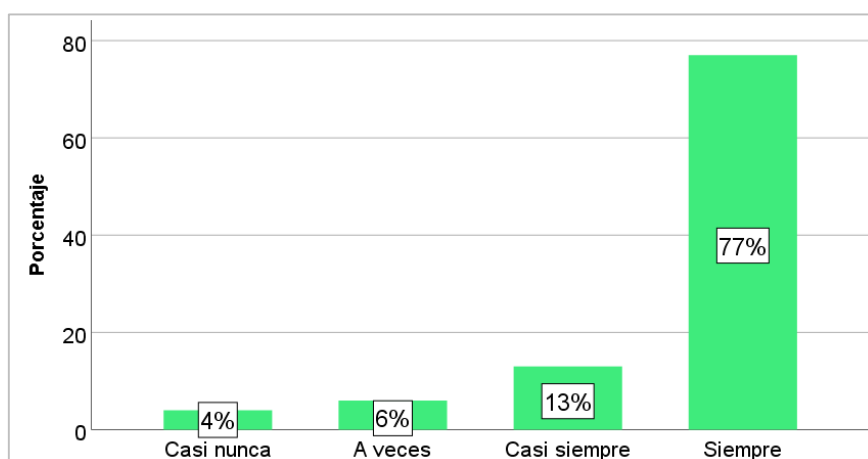
P5: Revisa el cronograma de pago de sus tributos



De acuerdo a la Tabla 16 y la Figura 15, casi la mitad de los comerciantes indicó que siempre revisaba el cronograma de pago de sus tributos mientras que un cuarto de ellos manifestó que a veces lo hacía. A diferencia de los anteriores resultados, estas opiniones no se encuentran polarizadas dado que el primer grupo sugirió tener un hábito con respecto a la verificación del cronograma para cancelar sus tributos y el segundo grupo admitió realizarlo con una frecuencia regular. Aun así, los comerciantes demostraron tener un nivel considerable de precaución con respecto a no sobrepasar el plazo fijado por la SUNAT.

Tabla 17*P6: Es responsable con el pago de sus tributos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	0	0,0	0,0	0,0
	Casi nunca	4	4,0	4,0	4,0
	A veces	6	6,0	6,0	10,0
	Casi siempre	13	13,0	13,0	23,0
	Siempre	77	77,0	77,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Figura 16*P6: Es responsable con el pago de sus tributos*

De acuerdo a la Tabla 17 y la Figura 16, la mayoría de los comerciantes expresó que siempre era responsable con el pago de sus tributos, lo que sugiere un buen nivel de cumplimiento con las obligaciones sustanciales porque ponen en práctica uno de los valores tributarios más relevantes para la cancelación de deudas tributarias. Como apartado importante, los encuestados mencionaron que son responsables más por temor a sanciones por parte de la SUNAT que por convicción.

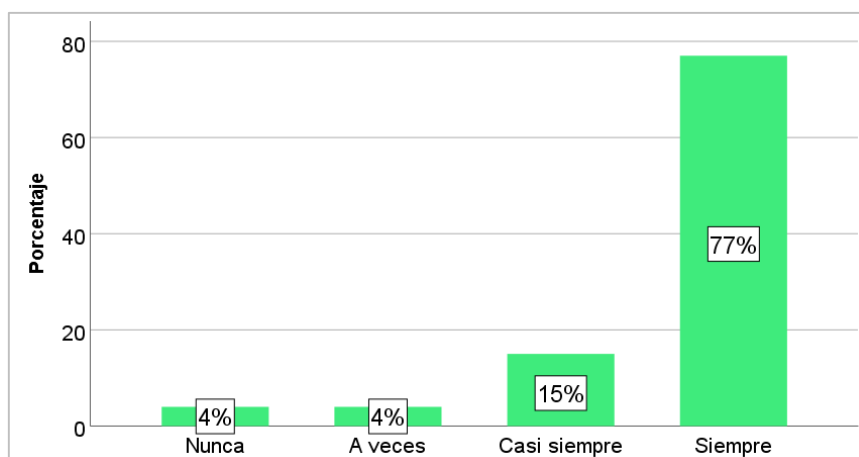
Tabla 18

P7: Cumple mensualmente con el pago de planilla de trabajadores en el tiempo establecido

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	4,0	4,0	4,0
	Casi nunca	0	0,0	0,0	4,0
	A veces	4	4,0	4,0	8,0
	Casi siempre	15	15,0	15,0	23,0
	Siempre	77	77,0	77,0	100,0
	Total		100	100,0	100,0

Figura 17

P7: Cumple mensualmente con el pago de planilla de trabajadores en el tiempo establecido



De acuerdo a la Tabla 18 y la Figura 17, la mayoría de los comerciantes expresó que siempre cumplía mensualmente con el pago de planilla de sus trabajadores dentro del tiempo establecido, lo que deja a relucir su responsabilidad y puntualidad con el pago a los trabajadores, hecho que es importante considerando que también tienen una obligación distinta a las deudas tributarias.

Los resultados sobre la dimensión “Evasión, elusión e infracciones” son:

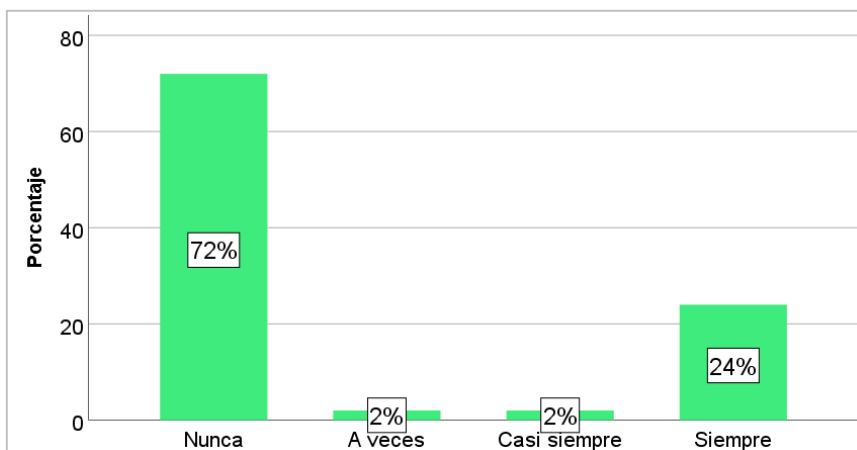
Tabla 19

P8: En margen de la problemática de la pandemia, ha realizado acciones para disminuir el pago de sus impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	72	72,0	72,0	72,0
	Casi nunca	0	0,0	0,0	72,0
	A veces	2	2,0	2,0	74,0
	Casi siempre	2	2,0	2,0	76,0
	Siempre	24	24,0	24,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Figura 18

P8: En margen de la problemática de la pandemia, ha realizado acciones para disminuir el pago de sus impuestos



De acuerdo a la Tabla 19 y la Figura 18, la mayoría de los comerciantes indicó que nunca realizó acciones para disminuir el pago de sus impuestos mientras que un cuarto de los encuestados expresó que siempre efectuaba dichas acciones. Esto revela dos situaciones polarizadas en las que el primer grupo no recurrió a actividades elusivas en beneficio propio, hecho completamente distinto con el segundo grupo que admitió hacerlo.

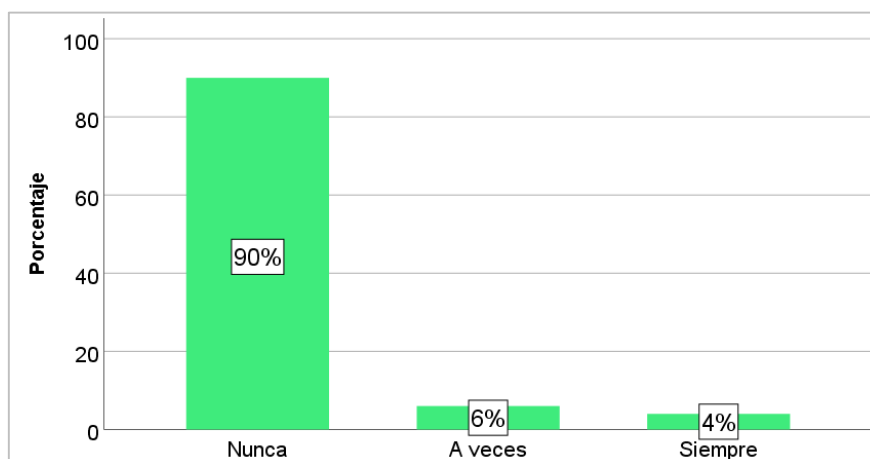
Tabla 20

P9: Ha efectuado alguna acción de evasión tributaria para omitir el pago de sus tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	90	90,0	90,0	90,0
	Casi nunca	0	0,0	0,0	90,0
	A veces	6	6,0	6,0	96,0
	Casi siempre	0	0,0	0,0	96,0
	Siempre	4	4,0	4,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Figura 19

P9: Ha efectuado alguna acción de evasión tributaria para omitir el pago de sus tributos



De acuerdo a la Tabla 20 y la Figura 19, una gran mayoría indicó que nunca efectuó acciones de evasión tributaria para omitir el pago de sus tributos, lo que quiere decir que actúan con responsabilidad y honestidad en lo que respecta al cumplimiento de sus tributos. Este hecho sugiere que los contribuyentes conocen los mecanismos y medios para evadir el pago, por lo tanto, no recurren a dichos métodos.

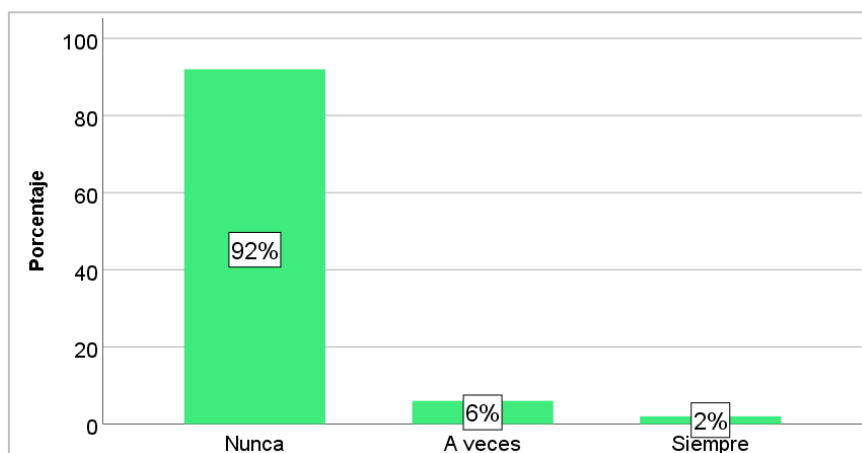
Tabla 21

P10: Alguna vez ha recibido sanciones como resultado al incumplimiento de las obligaciones formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	92	92,0	92,0	92,0
	Casi nunca	0	0,0	0,0	92,0
	A veces	6	6,0	6,0	98,0
	Casi siempre	0	0,0	0,0	98,0
	Siempre	2	2,0	2,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Figura 20

P10: Alguna vez ha recibido sanciones como resultado al incumplimiento de las obligaciones formales



De acuerdo a la Tabla 21 y la Figura 20, una gran mayoría de los comerciantes manifestó que nunca recibió sanciones como resultado del incumplimiento de las obligaciones formales, lo que tiene lógica considerando que gran parte de los contribuyentes no eluden ni evaden sus impuestos, por ello, no han sido sancionados. Además, encuentra respaldo en que un importante porcentaje admitió ser responsable con el pago y la declaración de sus impuestos.

4.2. Análisis inferencial

Antes de comprobar la veracidad de las hipótesis, se procede a realizar la prueba de normalidad de los datos estadísticos. Para ello, se establece la siguiente regla de decisión:

- Si $p > 0,05$, la distribución de los datos es normal
- Si $p < 0,05$, la distribución de los datos no es normal

Tabla 22

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,343	100	,000
Orientación Tributaria	,481	100	,000
Conciencia Tributaria	,286	100	,000
Educación Tributaria	,275	100	,000
Obligación Tributaria	,533	100	,000
Obligación Formal	,459	100	,000
Obligación Sustancial	,387	100	,000
Evasión, elusión e infracciones	,533	100	,000
Cultura Tributaria	,343	100	,000

En la Tabla 22 se observa la aplicación de la prueba Kolmogorov-Smirnov puesto que es adecuada para un tamaño de muestra mayor a 50 elementos. Con la regla de decisión, se establece que el nivel de significancia es menor a 0.05, lo que significa que la distribución de datos no es normal. Esto implica el uso de una prueba no paramétrica para el análisis de la correlación de las variables y sus dimensiones. Debido a que las variables medidas son ordinales (por los niveles o rangos de evaluación), se optó por una prueba de Rho de Spearman.

El coeficiente de Rho de Spearman es interpretado con la Tabla 23.

Tabla 23*Coefficiente de Rho de Spearman*

Valor de Rho	Interpretación
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación muy baja
0.20 a 0.39	Correlación baja
0.40 a 0.69	Correlación moderada
0.70 a 0.89	Correlación alta
0.90 a 0.99	Correlación muy alta
1	Correlación grande y perfecta

Comprobación de la Hipótesis general

Se establece las hipótesis alterna y nula:

- **H_a**: La cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres.
- **H₀**: La cultura tributaria no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres.

El nivel de significancia (Sig.) o p valor es: 0,05. Se determina la siguiente regla de decisión:

- Si $p < 0,05$, se rechaza H_0 y se acepta H_a
- Si $p > 0,05$, se acepta H_0 y se rechaza H_a

Tabla 24

Correlación entre la Cultura tributaria y las Obligaciones Tributarias

			Cultura Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Correlación de correlación	1,000	,242
		Sig. (bilateral)		,015
		N	100	100
	Obligaciones Tributarias	Correlación de correlación	,242	1,000
		Sig. (bilateral)	,015	
		N	100	100

En la Tabla 24 se puede observar que el nivel de significancia (Sig.) hallado es 0.015 que, al ser menor a 0.05, establece que la cultura tributaria tiene una influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado. Por otra parte, el coeficiente de correlación de Spearman 0.242 establece que la correlación entre las variables es positiva baja y, en consecuencia, el nivel de cultura tributaria en progreso ha repercutido de forma directa en el nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por ello, se considera que cualquier decisión tomada con respecto a la cultura tributaria tendrá impacto en el afrontamiento de los deberes con el fisco.

Comprobación de la primera Hipótesis específica

Se establece las hipótesis alterna y nula:

- **H_a:** La orientación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres.
- **H₀:** La orientación tributaria no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres.

El nivel de significancia (Sig.) o p valor es: 0,05. Se determina la siguiente regla de decisión:

- Si $p < 0,05$, se rechaza H_0 y se acepta H_a
- Si $p > 0,05$, se acepta H_0 y se rechaza H_a

Tabla 25

Correlación entre la Orientación Tributaria y las Obligaciones Tributarias

			Orientación Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Orientación Tributaria	Correlación de correlación	1,000	,167
		Sig. (bilateral)		,097
		N	100	100
	Obligaciones Tributarias	Correlación de correlación	,167	1,000
		Sig. (bilateral)	,097	
		N	100	100

En la Tabla 25 se puede observar que el nivel de significancia (Sig.) hallado es 0.097 que, al ser mayor a 0,05, se determina que la orientación tributaria no tiene influencia sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado. Por otro lado, el coeficiente Rho de Spearman 0.167 establece que el nivel de correlación es positivo muy bajo. Esto quiere decir que cualquier decisión tomada con respecto a la orientación tributaria no tuvo gran impacto en el cumplimiento de los deberes tributarios de los comerciantes.

Comprobación de la segunda Hipótesis específica

Se establece las hipótesis alterna y nula:

- **H_a**: La conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres.
- **H₀**: La conciencia tributaria no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres.

El nivel de significancia (Sig.) o *p* valor es: 0,05. Se determina la siguiente regla de decisión:

- Si $p < 0,05$, se rechaza H_0 y se acepta H_a
- Si $p > 0,05$, se acepta H_0 y se rechaza H_a

Tabla 26

Correlación entre la Conciencia Tributaria y las Obligaciones Tributarias

		Conciencia Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	1,000	,155
			,123
	N	100	100
	Obligaciones Tributarias	,155	1,000
		,123	
	N	100	100

En la Tabla 26 se puede observar que el nivel de significancia (Sig.) hallado es 0.123 que, al ser mayor a 0,05, se establece que la conciencia tributaria no tiene una influencia sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado. Por otra parte, el coeficiente Rho de Spearman 0.155 indica una correlación positiva muy baja. Esto quiere decir que la conciencia tributaria en los comerciantes no tuvo impacto en las obligaciones; a pesar de ello, sabiendo que todavía los encuestados no cuentan con gran conciencia tributaria, el cumplimiento con los deberes tributarios es alto.

Comprobación de la tercera Hipótesis específica

Se establece las hipótesis alterna y nula:

- **H_a**: La educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres.
- **H₀**: La educación tributaria no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres.

El nivel de significancia (Sig.) o p valor es: 0,05. Se determina la siguiente regla de decisión:

- Si $p < 0,05$, se rechaza H_0 y se acepta H_a
- Si $p > 0,05$, se acepta H_0 y se rechaza H_a

Tabla 27

Correlación entre la Educación Tributaria y las Obligaciones Tributarias

			Educación Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Educación Tributaria	Correlación de correlación	1,000	,234
		Sig. (bilateral)		,019
		N	100	100
	Obligaciones Tributarias	Correlación de correlación	,234	1,000
		Sig. (bilateral)	,019	
		N	100	100

En la Tabla 27 se puede observar que el nivel de significancia (Sig.) hallado es 0.019 que, al ser menor a 0,05, establece que la educación tributaria tiene una influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Por otro lado, el coeficiente Rho de Spearman 0.234 indica que el nivel de correlación es positivo bajo. Esto quiere decir que las acciones que respecta a la educación tributaria tuvieron y tienen un impacto leve en el cumplimiento de los deberes tributarios como pago de impuestos y declaraciones fiscales, así como también evitar el incumplimiento de estos.

V. DISCUSIÓN

El presente trabajo de investigación tuvo como propósito principal establecer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el caso de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, ubicado en Andrés Avelino Cáceres. Los resultados revelaron un punto de vista interesante con respecto a los objetivos e hipótesis planteados.

El análisis inferencial demostró el cumplimiento de los cuatro objetivos. Con respecto al objetivo e hipótesis general, se estableció una relación positiva baja entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de calzado. Esto encuentra concordancia con diversos estudios. En primer lugar, Pro (2021) determinó una relación positiva y considerable entre las variables sobre empresas multinivel arequipeñas. En segundo lugar, Clavo (2020) estableció una correlación positiva y moderada entre las variables en lo que respecta a los comerciantes del mercado 24 de Junio. En tercer lugar, Calderón (2018) determinó un nivel alto de correlación en la asociación de comerciantes "Unicachi". En cuarto lugar, Ordóñez y Chapoñan (2020) que el bajo nivel de cultura explicaba el pobre cumplimiento y respecto de las obligaciones. En quinto lugar, Chavez y Oblitas (2022) determinaron un nivel de correlación después de analizar la empresa Dream Color EIRL.

En contraste a lo expuesto en el párrafo anterior, para un conjunto de empresas de calzado, Rafael (2018) estableció la existencia de una relación indirecta entre las variables considerando que el poco nivel de cultura tributaria ocasionaba el incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales y, en consecuencia, el incremento de la actividad informal. Por otra parte, Marrón y Yapó (2021) establecieron la inexistencia de la relación que hay entre las variables, la cual indica una relación débil.

Con respecto al primer objetivo e hipótesis, se estableció que no existe relación entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de calzado. Este hecho encuentra concordancia con los descubrimientos de Marrón y Yapó (2021) el cual indicó la inexistencia de correlación entre la primera dimensión y la segunda variable en el caso de los negociantes de calzado de Don Ramón. Por otra parte, este resultado no es

replicado por el estudio de Calderón (2018) que identificó una correlación de grado alto en el caso de los comerciantes de la asociación “Unicachi”; es decir, la difusión y orientación permitió que el cumplimiento de obligaciones fuera alto.

Con respecto al segundo objetivo e hipótesis, se determinó que no existe relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de calzado. Esto encuentra similitud con los resultados de Marrón y Yapó (2021) el cual establece la inexistencia de relación entre la segunda dimensión y la segunda variable en comerciantes de calzado de Don Ramón. Por otro lado, se contrasta con los hallazgos de Calderón (2018) que indicaron un nivel de correlación alta, lo que quiere decir que el nivel medio de conciencia tributaria en los negociantes de “Unicachi” incidió en el alto cumplimiento de obligaciones.

Con respecto al tercer objetivo e hipótesis, se determinó que sí existe relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de calzado. Se encuentra una similitud parcial con el estudio de Calderón (2018) que indicó un grado alto, lo que quiere decir que el impacto es fuerte. Por otro lado, no se encuentra concordancia con el estudio de Marrón y Yapó (2021) el cual establece la falta de correlación entre la dimensión y la variable.

Analizando los resultados de las investigaciones anteriores se llegó a la conclusión de que para algunos autores influye positivamente y para otros negativamente, ya que se puede deducir que existen diversos factores que cambian los resultados, por lo que esto abre un sinfín de opciones de investigación en la conducta tributaria de todos los individuos de nuestra sociedad. Esto se ve respaldado por Barberan et al. (2020) quienes identificaron variables de compromiso, obligación moral, norma social y poder de las autoridades como factores que ejercían estímulo en el cumplimiento.

Frente a lo ya encontrado y mencionado, se considerará que, aunque sea en menor medida, el componente de cultura tributaria guarda relevancia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Como apartado importante, los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial de siglo XX encuestados indicaron que tenían desconfianza por la labor de la SUNAT dado que no se sienten compensados por su cumplimiento ni sienten

que los impuestos pagados tengan un fin útil. Por lo tanto, se considera importante la exploración de este tema de estudio para averiguar factores y plantear potenciales estratégicos que eleven la confianza en los contribuyentes.

VI. CONCLUSIONES

PRIMERA. Se determinó que la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial de siglo XX es positiva baja debido a un nivel de significancia de 0.015 y un coeficiente Spearman 0.242. Es decir, el crecimiento de cultura tributaria en los comerciantes impulsará con una intensidad leve el cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran sujetos los contribuyentes en estudio, lo que da cabida a entender que existen otros factores que estimulan el cumplimiento.

SEGUNDA. Se determinó que la influencia de la orientación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado es nula debido a un nivel de significancia de 0.097 y un coeficiente Spearman 0.167. Es decir, el alto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes no se debe a la orientación tributaria que recibieron. Se puede decir que hay particularidad en este mercado, ya que al realizar las encuestas se notó en los comerciantes en la manera de responder, que cumplían con el pago de sus tributos; pero el motivo principal de este acto no era a razón de que tuvieran una orientación tributaria alta, sino que habría otros factores los cuales impulsarían a los comerciantes a cumplir con sus obligaciones.

TERCERA. Se determinó que la influencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado es nula debido a un nivel de significancia de 0.123 y un coeficiente Spearman 0.155. Es decir, el alto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes no se debe al nivel de conciencia. A pesar de que los trabajadores practican los valores tributarios, es posible que existen factores de por medio que impulsan el cumplimiento de las obligaciones. Basándose en la percepción personal se podría decir que algunos de los factores serían el miedo, las multas o sanciones para sus negocios.

CUARTA. Se determinó que la influencia de la educación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado es positiva baja debido a un nivel de significancia de 0.019 y un coeficiente Spearman 0.234. Es decir, una óptima formación de valores tributarios en los individuos permite dar el reconocimiento necesario al acto de tributar.

VII. RECOMENDACIONES

PRIMERA. A la SUNAT, crear cultura tributaria en los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, dando charlas presenciales en su lugar de trabajo y fomentando a la participación de estos, para así poder absolver sus dudas y generar en ellos confianza en el sistema tributario.

SEGUNDA. A los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial de siglo XX, informarse y capacitarse sobre temas tributarios recurriendo a los artículos, boletines y portal web de la SUNAT, los cuales ayudarán a aumentar el nivel de orientación, logrando en los comerciantes que el acto de tributar se realice de forma voluntaria y evitar que se sientan obligados.

TERCERA. A los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial de siglo XX, no recurrir a las prácticas elusivas y evasivas con respecto al pago y declaración de impuestos considerando que corren el riesgo a ser sancionados, aparte de afectar la recaudación tributaria que realiza la SUNAT en virtud de obtener fondos para los servicios y obras públicas.

CUARTA. A futuros investigadores, elaborar un análisis acerca de los factores que impulsan a los comerciantes de calzado a cumplir con sus obligaciones tributarias, sabiendo que su nivel de cultura tributaria no es lo suficientemente significativo para generar un estímulo. Se sugiere que estos factores podrían ser presión o miedo a las infracciones, considerando la opinión de algunos de los encuestados.

REFERENCIAS

- Alva, M. (1995). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para. *Revista Análisis Tributario*, 8(90), 37-38.
- Barberan, N., Bastidas, T., Santillan, R., Manosalvas, C., & Peña, M. (2020). Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas. *Revista Espacios*, 41(8).
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación de administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (Tercera ed.). Bogotá: Pearson.
- Calderón, K. (2018). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes del Megamercado "Unicachi" Comas 2018*. [Tesis de titulación, Universidad Privada Telesup], Lima.
- Castro, R. (2016). *Factores que se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes acogidos al nuevo RUS del mercado n°02, Tarapoto, 2015*. [Tesis de titulación, Universidad Peruana Unión], Tarapoto.
- CGR. (2018). *Estadísticas de la recaudación tributaria*. Lima: Cuenta General de la República. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/2018/comp_tributario2018_tomo1.pdf
- Chavez, J., & Oblitas, R. (2022). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Dream Color E.I.R.L. Cutervo 2020. [Tesis de titulación, Universidad César Vallejo] Repositorio UCV. *International Journal of Interdisciplinary Studies Sapienza*, 3(2), 106-124.
- Chia, M., Gomez, J., Lopez, C., & Porras, S. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*, 16(30), 19-54.
- Clavo, C. (2020). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en el Nuevo Régimen Único Simplificado, en el Mercado 24 de junio del Distrito de El Agustino*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Educación], Lima.

- Corredor, M., & Diaz, J. (2018). La cultura tributaria municipal. Diagnóstico en la parroquia El Valle del municipio bolivariano del Distrito capital. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*.
- Cortes, M. (2017). *Clasificación de las obligaciones*. [Documento PDF].
- Dirección Provincial de Rentas. (2018). *Apuntes Teóricos de Educación Tributaria*. Argentina: Gobierno de Jujuy.
- El Peruano. (2 de julio de 2021). La estabilidad tributaria en el Perú. *Diario Oficial del Bicentenario El Peruano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/123824-la-estabilidad-tributaria-en-el-peru#:~:text=En%20la%20actualidad%2C%20de%20acuerdo,respecto%20de%20mayo%20del%202020>.
- Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12(23), 8-24. doi:10.21676/23897848.2606
- Gaber, S., & Gruevski, I. (2018). The Influence of Tax Culture in Improving the Tax Compliance. *Journal of Economics*, 3(2).
- Gabidulloovich, T. (2020). Tax Culture – the Basis of Russian Tax System. *Atlantis Press*, 1-4. doi:10.2991/assehr.k.200723.062
- Gil, K., & Zapata, L. (2017). *Cultura tributaria en Perú*. [Tesis de titulación, Fundación Universitaria de la Cámara de Comercio de Bogotá], Bogotá.
- Guzman, C. (2018). *Importancia de la orientación tributaria*. [Documento PDF].
- Marrón, J., & Yapó, A. (2021). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias del Centro Comercial Don Ramón, Sección Calzado Distrito de Arequipa 2021*. [Tesis de titulación, Universidad César Vallejo], Lima Repositorio UCV.
- Mascagni, G., & Santoro, F. (2018). Why is tax education important for compliance? *Research in Brief*(23).
- Mendoza, C., & Hernandez, R. (2018). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (Primera ed.). Mexico, México: Mc Graw Hill.

- Mitre, J. (2021). Evasión o Defraudación Fiscal y la Elusión Fiscal en Panamá. *Ratio Legis*, 1(2), 1-16.
- OAS. (2020). *Código Tributario - Libro Primero. La obligación Tributaria*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- OCDE. (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020*. París: OECD Publishing. doi:10.1787/68739b9b-en-es
- OCDE. (2022). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Ordóñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura*, 9(4), 77-84.
- Palomino, M. (2018). La obligación tributaria. *Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa*, 10(24), 1-21.
- Peru Cámaras. (20 de mayo de 2019). *Recaudación tributaria en regiones del Sur aumentó 13,5%*. Obtenido de Perú Camaras: <https://perucamaras.org.pe/nt187.html#:~:text=Por%20regiones,mayores%20pesos%20en%20esta%20regi%C3%B3n>.
- Perú Cámaras. (16 de abril de 2020). *Recaudación tributaria aumentó 8,1% en el 2019*. Obtenido de Perú Cámaras: <https://www.perucamaras.org.pe/nt388.html>
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42).
- Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., Baque, E., Quiñones, M., Campozano, G., & Salazar, M. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312.
- Pro, L. (2021). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas Multinivel Arequipa 2020*. [Tesis de titulación, Universidad Cesar Vallejo], Lima.

- Quispe, A., Gutierrez, E., & Maldonado, L. (2021). Study on the tax culture and compliance with the obligations of the Arenales food market in the city of Ica. *Journal of Global Management Sciences*, 4(1), 1-10. doi:10.32829/gms.v4i1.216
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodriguez, E., & Velez, K. (09 de julio de 2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, pp. 153-171.
- Rafael, J. (2018). *Cultura tributaria y su repercusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzados Juliaca 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez], Juliaca.
- Ríos, G. (2020). *Manual de derecho fiscal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Roca, C. (2018). *Strategies to develop a tax culture*. Guatemala.
- Rodríguez, J. (2011). *Cultura tributaria, propuestas y argumentos para aumentar la justificación fiscal* (Primera ed.). París: Servicios Gráficos SV.
- Sanchez, S., Cisneros, W., & Herrera, A. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. *Revista Hechos Contables*, 1(2), 4-17.
- Sánchez, C. (2022). Blockchain y cultura tributaria en Colombia. *Revista de Derecho Fiscal*(20), 57-71. doi:10.18601/16926722.n20.02
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Saudi, M. H., Sinaga, H. O., & Roespinoedji, D. S. (2018). The role of tax education in Supply Chain Management a case of Indonesian supply chain companies. *Polish Journal of Management Studies*, 18(2), 284-299. doi:10.17512/pjms.2018.18.2.23

SUNAT - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria .
(15 de mayo de 2020). *Canales de Orientación*. Obtenido de SUNAT :
<https://orientacion.sunat.gob.pe/1093-canales-de-atencion>

SUNAT. (2021). *Libro de cultura tributaria y aduanera*. Lima: Superintendencia
Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

ANEXOS

**ANEXO N° 1
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN		
			VARIABLES	INDICADORES	
<p>Problema General ¿Cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021?</p>	<p>Objetivo General Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021.</p>	<p>Hipótesis General La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021.</p>	<p>Enfoque: Mixto</p> <p>Tipo de Investigación: Básico</p> <p>Nivel: Descriptivo – Correlacional</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Método Hipotético: Deductivo</p> <p>Técnica e instrumento de recolección de datos: Encuesta – Cuestionario</p>	<p>X: Cultura Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación Tributaria • Conciencia tributaria • Educación Tributaria
<p>Problemas Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo influye la orientación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021? • ¿Cómo influye la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021? • ¿Cómo influye la educación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021? 	<p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la influencia de la orientación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021. • Determinar la influencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021. • Determinar la influencia de la educación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021. 	<p>Hipótesis Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • La orientación tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021. • La conciencia tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021. • La educación tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial del siglo XX, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021. 	<p>Y: Obligaciones Tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obligación formal • Obligación sustancial • Evasión, elusión e infracciones 	

ANEXO N° 2
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables de Estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Cultura tributaria	La cultura tributaria es comprendida como el conjunto de supuestos básico de la conducta de una población, la cual asume lo que se debe y lo que no se debe de realizar en función al pago de tributos en un país, lo que resulta en un mayor o menor cumplimiento de las obligaciones tributarias (Rodríguez, 2011).	La cultura tributaria es el conjunto de conductas base que ejecuta una población con el fin del buen accionar tributario. Esta variable se medirá en base a un cuestionario de 10 preguntas	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación Tributaria • Conciencia tributaria • Educación Tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Charlas informativas sobre la tributación. - Acceso a centro de servicios al contribuyente - Chat tributario e informático - Valores personales - Motivación en el cumplimiento tributario - Percepción de equidad del sistema tributario - Nivel formativo de educación tributaria - Conocimiento tributario - Estructuración de plan tributario - Información tributaria útil 	Ordinal
Obligaciones Tributarias	La obligación tributaria puede ser definida como toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sustento de los gastos que presenta el estado, como consecuencia de la obligatoriedad del pago de tributos surgen obligaciones entre los contribuyentes y la administración (Palomino, 2018).	La obligación tributaria comprende a la necesidad que existe de pagar tributos para el sustento de los gastos públicos. Esta variable se medirá en base a un cuestionario de 10 preguntas	<ul style="list-style-type: none"> • Obligación formal • Obligación sustancial • Evasión, elusión e infracciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de comprobantes de pago - Pago oportuno de tributos - Control de tributos - Declaración de tributos. - Cronograma de pago de tributos - Responsabilidad en el pago de tributos - Cumplimiento con el pago de planillas - Acciones elusivas - Acciones evasivas - Recepción de infracciones 	Ordinal

ANEXO N° 3
INSTRUMENTO DE LA INVESTIGACIÓN
ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES DEL SECTOR CALZADO DE LA
ASOCIACIÓN FERIA SIGLO XX, ANDRÉS AVELINO CÁCERES, AREQUIPA

¡Hola! Soy estudiante de la Universidad César Vallejo y estoy realizando una investigación sobre cultura tributaria y obligaciones tributarias. Se solicita su colaboración para responder al siguiente grupo de preguntas. Este cuestionario tiene fines académicos y no se pondrá en riesgo su información personal. Se requiere de su sinceridad y apoyo para culminar esta investigación. De antemano, gracias.

Instrucciones:

- Lea atentamente cada pregunta y responda con sinceridad
- Marque con una equis (X) en las alternativas según sea el caso (Marque solo una)
- Utilice la escala presentada a continuación:

Escala	Alternativa
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

PREGUNTAS

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
Orientación tributaria					
1 ¿Participa de charlas informativas realizadas por la SUNAT en materia de tributación?					
2 Considera usted ¿si los centros de servicio del contribuyente son de fácil acceso y orientan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
3 ¿Las comunicaciones (chat, vía telefónica, portal web) realizadas con la SUNAT absuelven inmediatamente sus dudas tributarias?					
Conciencia tributaria					
4 ¿Practica valores (responsabilidad, honestidad, compromiso) que promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
5 ¿Los beneficios que recibe de la administración tributaria lo motivan para cumplir con sus obligaciones tributarias?					

6	¿Percibe que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es compensado a través de los beneficios que recibe de la administración tributaria?					
Educación tributaria						
7	Considera usted ¿Qué la SUNAT promueve la educación tributaria a sus contribuyentes?					
8	Considera usted ¿Qué tiene el conocimiento suficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias?					
9	Para usted ¿Es importante la estructuración de un plan tributario antes de iniciar sus actividades cada periodo?					
10	¿La difusión de información tributaria provista por la SUNAT le ha permitido cumplir con el pago de sus tributos?					

VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	1	2	3	4	5
Obligación formal					
1	¿Emite comprobantes de pago a sus clientes?				
2	Considera usted ¿Qué realiza el pago oportuno de los tributos a los que está sujeto?				
3	Considera usted ¿Qué emplea herramientas tecnológicas que le permitan tener un adecuado control en sus tributos?				
4	¿Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado?				
Obligación sustancial					
5	¿Revisa el cronograma de pago de sus tributos?				
6	¿Es responsable con el pago de sus tributos?				
7	¿Cumple mensualmente con el pago de planilla de trabajadores en el tiempo establecido?				
Evasión, elusión e infracciones					
8	En margen de la problemática de la pandemia ¿ha realizado acciones para disminuir el pago de sus impuestos?				
9	¿Ha efectuado alguna acción de evasión tributaria para omitir el pago de sus tributos?				
10	¿Alguna vez ha recibido sanciones como resultado al incumplimiento de las obligaciones formales?				

Gracias por completar el cuestionario



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Dra. Teresa Giovanna Chirinos Gastelu

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2021-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: “**Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de calzado de la Asociación Ferial siglo XX, Arequipa 2021**” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Tiffani Sean Mujica Phoco



D.N.I: 72978796

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

INSTRUMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

**Encuesta dirigida a los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial siglo XX,
Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021**

¡Hola! Soy estudiante de la Universidad César Vallejo y estoy realizando una investigación sobre cultura tributaria y obligaciones tributarias. Se solicita su colaboración para responder al siguiente grupo de preguntas. Este cuestionario tiene fines académicos y no se pondrá en riesgo su información personal. Se requiere de su sinceridad y apoyo para culminar esta investigación. De antemano, gracias.

Instrucciones:

- Lea atentamente cada pregunta y responda con sinceridad
- Marque con una equis (X) en las alternativas según sea el caso (Marque solo una)
- Utilice la escala presentada a continuación:

Escala	Alternativa
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

PREGUNTAS

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
Orientación tributaria					
1 ¿Participa de charlas informativas realizadas por la SUNAT en materia de tributación?					
2 ¿Considera usted si los centros de servicio del contribuyente son de fácil acceso y orientan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
3 ¿Las comunicaciones (chat, vía telefónica, portal web) realizadas con la SUNAT absuelven inmediatamente sus dudas tributarias?					
Conciencia tributaria					
4 ¿Practica valores (responsabilidad, honestidad, compromiso) que promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
5 ¿Los beneficios que recibe de la administración tributaria lo motivan para cumplir con sus obligaciones tributarias?					



6	¿Percibe que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es compensado a través de los beneficios que recibe de la administración tributaria?					
Educación tributaria						
7	¿Considera que la SUNAT promueve la educación tributaria a sus contribuyentes?					
8	¿Considera que tiene el conocimiento suficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias?					
9	¿Considera importante la estructuración de un plan tributario antes de iniciar sus actividades cada periodo?					
10	¿La difusión de información tributaria provista por la SUNAT le ha permitido cumplir con el pago de sus tributos?					

VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		1	2	3	4	5
Obligación formal						
1	¿Emite comprobantes de pago a sus clientes?					
2	¿Realiza el pago oportuno de los tributos a los que está sujeto?					
3	¿Emplea herramientas tecnológicas que le permitan tener un adecuado control en sus tributos?					
4	¿Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado?					
Obligación sustancial						
5	¿Revisa el cronograma de pago de sus tributos?					
6	¿Es responsable con el pago de sus tributos?					
7	¿Cumple mensualmente con el pago de planilla de trabajadores en el tiempo establecido?					
Evasión, elusión e infracciones						
8	En margen de la problemática de la pandemia ¿ha realizado acciones para disminuir el pago de sus impuestos?					
9	¿Ha efectuado alguna acción de evasión tributaria para omitir el pago de sus tributos?					
10	¿Alguna vez ha recibido sanciones como resultado al incumplimiento de las obligaciones formales?					

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

Título: “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de calzado de la Asociación Ferial siglo XX, Arequipa 2021”

Variables de Estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Cultura tributaria	La cultura tributaria es comprendida como el conjunto de supuestos básico de la conducta de una población, la cual asume lo que se debe y lo que no se debe de realizar en función al pago de tributos en un país, lo que resulta en un mayor o menor cumplimiento de las obligaciones tributarias (Rodríguez, 2011).	La cultura tributaria es el conjunto de conductas base que ejecuta una población con el fin del buen accionar tributario. Esta variable se medirá en base a un cuestionario de -- preguntas	• Orientación Tributaria	- Charlas informativas sobre la tributación. - Acceso a centro de servicios al contribuyente - Chat tributario e informático	Ordinal
			• Conciencia tributaria	- Valores personales - Motivación en el cumplimiento tributario - Percepción de equidad del sistema tributario	
			• Educación Tributaria	- Nivel formativo de educación tributaria - Conocimiento tributario - Estructuración de plan tributario - Información tributaria útil	
Obligaciones Tributarias	La obligación tributaria puede ser definida como toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sustento de los gastos que presenta el estado, como consecuencia de la obligatoriedad del pago de tributos surgen obligaciones entre los contribuyentes y la administración (Palomino, La obligación Tributaria, 2016).	La obligación tributaria comprende a la necesidad que existe de pagar tributos para el sustento de los gastos públicos. Esta variable se medirá en base a un cuestionario de -- preguntas	• Obligación formal	- Emisión de comprobantes de pago - Pago oportuno de tributos - Control de tributos - Declaración de tributos.	Ordinal
			• Obligación sustancial	- Cronograma de pago de tributos - Responsabilidad en el pago de tributos. - Cumplimiento con el pago de planillas	
			• Evasión, elusión e infracciones	- Acciones elusivas - Acciones evasivas - Recepción de infracciones	



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide La Cultura tributaria y Obligaciones tributarias.

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	Orientación tributaria													
1	¿Participa de charlas informativas realizadas por la SUNAT en materia de tributación?				X				X					X
2	Considera usted: ¿Si los centros de servicios del contribuyente son de fácil acceso y orientan al cumplimiento de sus obligaciones tributarias?				X				X					X
3	¿Las comunicaciones (chat, vía telefónica, portal web) realizadas con SUNAT absuelven inmediatamente sus dudas tributarias?				X				X					X
	Conciencia Tributaria													
4	¿Practica valores (responsabilidad, honestidad, compromiso) que promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias?				X				X					X
5	¿Los beneficios que recibe de la administración tributaria lo motivan para cumplir con sus obligaciones tributarias?				X				X					X
6	¿Percibe que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es compensado a través de los beneficios que recibe de la administración tributaria?				X				X					X
	Educación Tributaria													
7	Considera usted ¿Qué la SUNAT promueve la educación tributaria a sus contribuyentes?				X				X					X
8	Considera usted ¿Qué tiene el conocimiento suficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias?				X				X					X
9	Para usted ¿Es importante la estructuración de un plan tributario antes de iniciar sus actividades cada periodo?				X				X					X
10	¿La difusión de información tributaria provista por la SUNAT le ha permitido cumplir con el pago de sus tributos?				X				X					X



Obligación formal																				
1	¿Emite comprobantes de pago a sus clientes?				X					X										X
2	Considera usted ¿Qué realiza el pago oportuno de los tributos a los que está sujeto?				X					X										X
3	Considera usted ¿Qué emplea herramientas tecnológicas que le permitan tener un adecuado control en sus tributos?				X					X										X
4	¿Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado?				X					X										X
Obligación Sustancial																				
5	¿Revisa el cronograma de pago de sus tributos?				X					X										X
6	¿Es responsable con el pago de sus tributos?				X					X										X
7	¿Cumple mensualmente con el pago de planilla de sus trabajadores en el tiempo establecido?				X					X										X
Evasión, elusión e infracciones																				
8	En margen de la problemática de la pandemia: ¿Ha realizado acciones para disminuir el pago de sus impuestos?				X					X										X
9	¿Ha efectuado alguna acción de evasión tributaria para omitir el pago de sus tributos?				X					X										X
10	¿Alguna vez ha recibido sanciones como resultado al incumplimiento de las obligaciones formales?				X					X										X



Observaciones: **_EXISTE SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **...Dra. Chirinos Gastelu Teresa Giovanna....** **DNI: 07971242....**

Especialidad del validador: **...Dra. En Educación - Metodóloga....**

Nº de años de Experiencia profesional: **...25 años.**

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 05 de Agosto del 2022

Firma del Experto Informante.
Metodóloga



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Mg. Maestro César Enrique Loli Bonilla

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2020-1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: "Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de calzado de la Asociación Ferial siglo XX, Arequipa 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Tiffani Sean Mujica Phoco



FACULTAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES ESCUELA
PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**INSTRUMENTO DE LA
INVESTIGACIÓN**

Encuesta dirigida a los comerciantes de calzado de la Asociación Ferial siglo xx, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2021

¡Hola! Soy estudiante de la Universidad César Vallejo y estoy realizando una investigación sobre cultura tributaria y obligaciones tributarias. Se solicita su colaboración para responder al siguiente grupo de preguntas. Este cuestionario tiene fines académicos y no se pondrá en riesgo su información personal. Se requiere de su sinceridad y apoyo para culminar esta investigación. De antemano, gracias.

Instrucciones:

- Lea atentamente cada pregunta y responda con sinceridad
- Marque con una equis (X) en las alternativas según sea el caso (Marque solo una)
- Utilice la escala presentada a continuación:

Escala	Alternativa
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

PREGUNTAS

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
Orientación tributaria					
1 ¿Participa de charlas informativas realizadas por la SUNAT en materia de tributación?					
2 Considera usted ¿Si los centros de servicio del contribuyente son de fácil acceso y orientan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
3 ¿Las comunicaciones (chat, vía telefónica, portal web) realizadas con la SUNAT absuelven inmediatamente sus dudas tributarias?					
Conciencia tributaria					
4 ¿Practica valores (responsabilidad, honestidad, compromiso) que promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
5 ¿Los beneficios que recibe de la administración tributaria lo motivan para cumplir con sus obligaciones tributarias?					
6 ¿Percibe que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es compensado a través de los beneficios que recibe de la administración tributaria?					



Educación tributaria						
7	Considera usted ¿Qué la SUNAT promueve la educación tributaria a sus contribuyentes?					
8	Considera usted ¿Qué tiene el conocimiento suficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias?					
9	Para usted ¿Es importante la estructuración de un plan tributario antes de iniciar sus actividades cada periodo?					
10	¿La difusión de información tributaria provista por la SUNAT le ha permitido cumplir con el pago de sus tributos?					

VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		1	2	3	4	5
Obligación formal						
1	¿Emite comprobantes de pago a sus clientes?					
2	Considera usted ¿Qué realiza el pago oportuno de los tributos a los que está sujeto?					
3	Considera usted ¿Qué emplea herramientas tecnológicas que le permitan tener un adecuado control en sus tributos?					
4	¿Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado?					
Obligación sustancial						
5	¿Revisa el cronograma de pago de sus tributos?					
6	¿Es responsable con el pago de sus tributos?					
7	¿Cumple mensualmente con el pago de planilla de trabajadores en el tiempo establecido?					
Evasión, elusión e infracciones						
8	En margen de la problemática de la pandemia ¿ha realizado acciones para disminuir el pago de sus impuestos?					
9	¿Ha efectuado alguna acción de evasión tributaria para omitir el pago de sus tributos?					
10	¿Alguna vez ha recibido sanciones como resultado al incumplimiento de las obligaciones formales?					

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

Título: “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de calzado de la Asociación Ferial siglo XX, Arequipa 2021”

Variables de Estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Cultura tributaria	La cultura tributaria es comprendida como el conjunto de supuestos básico de la conducta de una población, la cual asume lo que se debe y lo que no se debe de realizar en función al pago de tributos en un país, lo que resulta en un mayor o menor cumplimiento de las obligaciones tributarias (Rodríguez, 2011).	La cultura tributaria es el conjunto de conductas base que ejecuta una población con el fin del buen accionar tributario. Esta variable se medirá en base a un cuestionario de – preguntas	• Orientación Tributaria	- Charlas informativas sobre la tributación. - Acceso a centro de servicios al contribuyente - Chat tributario e informático	Ordinal
			• Conciencia tributaria	- Valores personales - Motivación en el cumplimiento tributario - Percepción de equidad del sistema tributario	
			• Educación Tributaria	- Nivel formativo de educación tributaria - Conocimiento tributario - Estructuración de plan tributario - Información tributaria	
Obligaciones Tributarias	La obligación tributaria puede ser definida como toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sustento de los gastos que presenta el estado, como consecuencia de la obligatoriedad del pago de tributos surgen obligaciones entre los contribuyentes y la administración (Palomino, La obligación Tributaria, 2016).	La obligación tributaria comprende a la necesidad que existe de pagar tributos para el sustento de los gastos públicos. Esta variable se medirá en base a un cuestionario de – preguntas	• Obligación formal	- Emisión de comprobantes de pago - Pago oportuno de tributos - Control de tributos - Declaración de tributos.	Ordinal
			• Obligación sustancial	- Cronograma de pago de tributos - Responsabilidad en el pago de tributos. - Cumplimiento con el pago de planillas	
			• Evasión, elusión e infracciones	- Acciones elusivas - Acciones evasivas - Recepción de infracciones	

Matriz instrumental

Título: “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de calzado de la Asociación Ferial siglo XX, Arequipa 2021”

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria	La cultura tributaria es comprendida como el conjunto de supuestos básico de la conducta de una población, la cual asume lo que se debe y lo que no se debe de realizar en función al pago de tributos en un país, lo que resulta en un mayor o menor cumplimiento de las obligaciones tributarias (Rodríguez, 2011).	La cultura tributaria es el conjunto de conductas base que ejecuta una población con el fin del buen accionar tributario. Esta variable se medirá en base a un cuestionario de – preguntas	• Orientación Tributaria	- Charlas informativas sobre la tributación. - Acceso a centro de servicios al contribuyente - Chat tributario e informático	Ordinal
			• Conciencia tributaria	- Valores personales - Motivación en el cumplimiento tributario - Percepción de equidad del sistema tributario	
			• Educación Tributaria	- Nivel formativo de educación tributaria - Conocimiento tributario - Estructuración de plan tributario - Información tributaria	
Obligaciones Tributarias	La obligación tributaria puede ser definida como toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sustento de los gastos que presenta el estado, como consecuencia de la obligatoriedad del pago de tributos surgen obligaciones entre los contribuyentes y la administración (Palomino, La obligación Tributaria, 2016).	La obligación tributaria comprende a la necesidad que existe de pagar tributos para el sustento de los gastos públicos. Esta variable se medirá en base a un cuestionario de – preguntas	• Obligación formal	- Emisión de comprobantes de pago - Pago oportuno de tributos - Control de tributos - Declaración de tributos.	Ordinal
			• Obligación sustancial	- Cronograma de pago de tributos - Responsabilidad en el pago de tributos. - Cumplimiento con el pago de planillas	
			• Evasión, elusión e infracciones	- Acciones elusivas - Acciones evasivas - Recepción de infracciones	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide La cultura tributaria y Obligaciones tributarias
MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	Orientación tributaria													
1	¿Participa de charlas informativas realizadas por la SUNAT en materia de tributación?				X				X				X	
2	Considera usted: ¿Si los centros de servicios del contribuyente son de fácil acceso y orientan al cumplimiento de sus obligaciones tributarias?				X				X				X	
3	¿Las comunicaciones (chat, vía telefónica, portal web) realizadas con SUNAT absuelven inmediatamente sus dudas tributarias?				X				X				X	
	Conciencia Tributaria													
4	¿Practica valores (responsabilidad, honestidad, compromiso) que promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias?				X				X				X	
5	¿Los beneficios que recibe de la administración tributaria lo motivan para cumplir con sus obligaciones tributarias?				X				X				X	
6	¿Percibe que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es compensado a través de los beneficios que recibe de la administración tributaria?				X				X				X	
	Educación Tributaria													
7	¿Considera que la SUNAT promueve la educación tributaria a sus contribuyentes?				X				X				X	
8	Considera usted ¿Qué tiene el conocimiento suficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias?				X				X				X	
9	Para usted ¿Es importante la estructuración de un plan tributario antes de iniciar sus actividades cada periodo?				X				X				X	
10	¿La difusión de información tributaria provista por la SUNAT le ha permitido cumplir con el pago de sus tributos?				X				X				X	
	Obligación formal													

1	¿Emite comprobantes de pago a sus clientes?				X					X				X
2	Considera usted ¿Qué realiza el pago oportuno de los tributos a los que está sujeto?				X					X				X
3	Considera usted ¿Qué emplea herramientas tecnológicas que le permitan tener un adecuado control en sus tributos?				X					X				X
4	¿Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado?				X					X				X
	Obligación Sustancial													
5	¿Revisa el cronograma de pago de sus tributos?				X					X				X
6	¿Es responsable con el pago de sus tributos?				X					X				X
7	¿Cumple mensualmente con el pago de planilla de sus trabajadores en el tiempo establecido?				X					X				X
	Evasión, elusión e infracciones													
8	En margen de la problemática de la pandemia: ¿Ha realizado acciones para disminuir el pago de sus impuestos?				X					X				X
9	¿Ha efectuado alguna acción de evasión tributaria para omitir el pago de sus tributos?				X					X				X
10	¿Alguna vez ha recibido sanciones como resultado al incumplimiento de las obligaciones formales?				X					X				X



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador : Mg: Loli Bonilla César Enrique DNI: 25406615
Especialidad del validador: Contador Auditor Docente investigador N° de años de Experiencia profesional: 25 años

Santiago de Surco, 05 de Agosto del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado. ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad Contador



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Mg. Silvina Poccoiri Farfán

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2020-1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: "Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de calzado de la Asociación Ferial siglo XX, Arequipa 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Tiffani Sean Mujica Phoco

D.N.I: 72978796

INSTRUMENTO DE LA INVESTIGACIÓN
Encuesta dirigida a los comerciantes del sector calzado de la Asociación Ferial Siglo XX,
 Andrés Avelino Cáceres, Arequipa

¡Hola! Soy estudiante de la Universidad César Vallejo y estoy realizando una investigación sobre cultura tributaria y obligaciones tributarias. Se solicita su colaboración para responder al siguiente grupo de preguntas. Este cuestionario tiene fines académicos y no se pondrá en riesgo su información personal. Se requiere de su sinceridad y apoyo para culminar esta investigación. De antemano gracias.

INSTRUCCIONES

- Lea atentamente cada pregunta y responda con sinceridad.
- Marque con una (X) en las alternativas según sea el caso. (marque solo una)
- Utilice la escala presentada a continuación para su respuesta.

Escala	Alternativa
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

PREGUNTAS

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA	ESCALA				
D1: Orientación Tributaria	1	2	3	4	5
1. ¿Participa de charlas informativas realizadas por la SUNAT en materia de tributación?					
2. Considera usted: ¿Si los centros de servicios del contribuyente son de fácil acceso y orientan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
3. ¿Las comunicaciones (chat, vía telefónica, portal) realizadas con la Sunat absuelven inmediatamente sus dudas tributarias?					



D2: Conciencia tributaria	1	2	3	4	5
4. ¿Practica valores (responsabilidad, honestidad, compromiso) que promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
5. ¿Los beneficios que recibe de la administración tributaria lo motivan para cumplir con sus obligaciones tributarias?					
6. ¿Percibe que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es compensado a través de los beneficios que recibe de la administración tributaria?					
D3: Educación Tributaria	1	2	3	4	5
7. Considera usted: ¿Qué la SUNAT promueve la educación tributaria a sus contribuyentes?					
8. Considera usted: ¿Qué tiene el conocimiento suficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias?					
9. Para usted: ¿Es importante la estructuración de un plan tributario antes de iniciar sus actividades cada periodo?					
10. ¿La difusión de información tributaria provista por la SUNAT le ha permitido cumplir con el pago de sus tributos?					

PREGUNTAS

VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	ESCALA				
D1: Obligación Formal	1	2	3	4	5
1. ¿Emite comprobantes de pago a sus clientes?					
2. Considera usted: ¿Qué realiza el pago oportuno de los tributos a los que está sujeto?					
3. Considera usted: ¿Qué emplea herramientas tecnológicas que le permitan tener un adecuado					



control de sus tributos?					
4. ¿Cumple con declarar os tributos dentro del plazo fijado?					
D2: Obligación Sustancial	1	2	3	4	5
5. ¿Revisa el cronograma de pago a sus clientes?					
6. ¿Es responsable con el pago de sus tributos?					
7. ¿Cumple mensualmente con el pago de planilla de trabajadores en el tiempo establecido?					
D3: Evasión, elusión e infracciones	1	2	3	4	5
8. En margen de la problemática de la pandemia ¿Ha realizado acciones para disminuir el pago de sus impuestos?					
9. ¿Ha efectuado alguna acción de evasión tributaria para omitir el pago de sus tributos?					
10. ¿Alguna vez ha recibido sanciones como resultado al incumplimiento de las obligaciones formales?					

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

Título: “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de calzado de la Asociación Ferial siglo XX, Arequipa 2021”

Variables de Estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Cultura tributaria	La cultura tributaria es comprendida como el conjunto de supuestos básico de la conducta de una población, la cual asume lo que se debe y lo que no se debe de realizar en función al pago de tributos en un país, lo que resulta en un mayor o menor cumplimiento de las obligaciones tributarias (Rodríguez, 2011).	La cultura tributaria es el conjunto de conductas base que ejecuta una población con el fin del buen accionar tributario. Esta variable se medirá en base a un cuestionario de -- preguntas	• Orientación Tributaria	- Charlas informativas sobre la tributación. - Acceso a centro de servicios al contribuyente - Chat tributario e informático	Ordinal
			• Conciencia tributaria	- Valores personales - Motivación en el cumplimiento tributario - Percepción de equidad del sistema tributario	
			• Educación Tributaria	- Nivel formativo de educación tributaria - Conocimiento tributario - Estructuración de plan tributario - Información tributaria	
Obligaciones Tributarias	La obligación tributaria puede ser definida como toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sustento de los gastos que presenta el estado, como consecuencia de la obligatoriedad del pago de tributos surgen obligaciones entre los contribuyentes y la administración (Palomino, La obligación Tributaria, 2016).	La obligación tributaria comprende a la necesidad que existe de pagar tributos para el sustento de los gastos públicos. Esta variable se medirá en base a un cuestionario de -- preguntas	• Obligación formal	- Emisión de comprobantes de pago - Pago oportuno de tributos - Control de tributos - Declaración de tributos.	Ordinal
			• Obligación sustancial	- Cronograma de pago de tributos - Responsabilidad en el pago de tributos. - Cumplimiento con el pago de planillas	
			• Evasión, elusión e infracciones	- Acciones elusivas - Acciones evasivas - Recepción de infracciones	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide La Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias.
MD= Muy en desacuerdo
D= desacuerdo
A= Acuerdo
MA= Muy de acuerdo

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	Orientación tributaria													
1	¿Participa de charlas informativas realizadas por la SUNAT en materia de tributación?				X				X				X	
2	Considera usted: ¿Si los centros de servicio del contribuyente son de fácil acceso y orientan al cumplimiento de sus obligaciones tributarias?				X				X				X	
3	¿Las comunicaciones (chat, vía telefónica, portal web) realizadas con la SUNAT absuelven inmediatamente sus dudas tributarias?				X				X				X	
	Conciencia Tributaria													
4	¿Practica valores (responsabilidad, honestidad, compromiso) que promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias?				X				X				X	
5	¿Los beneficios que recibe de la administración tributaria lo motivan para cumplir con sus obligaciones tributarias?				X				X				X	
6	¿Percibe que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es compensado a través de los beneficios que recibe de la administración tributaria?				X				X				X	
	Educación Tributaria													
7	Considera usted: ¿Qué la SUNAT promueve la educación tributaria a sus contribuyentes?				X				X				X	
8	Considera usted ¿Qué tiene el conocimiento suficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias?				X				X				X	
9	Para usted ¿Es importante la estructuración de un plan tributario antes de iniciar sus actividades cada periodo?				X				X				X	
10	¿La difusión de información tributaria provista por la SUNAT le ha permitido cumplir con el pago de sus tributos?				X				X				X	
	Obligación formal													



1	¿Emite los comprobantes de pago a sus clientes?				X				X				X
13	Considera usted, ¿Qué realiza el pago oportuno de los tributos a los que está sujeto?				X				X				X
14	Considera usted, ¿Qué emplea herramientas tecnológicas que le permitan tener un adecuado control en sus tributos?				X				X				X
15	¿Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado?				X				X				X
	Obligación Sustancial												
16	¿Revisa el cronograma de pago de sus tributos?				X				X				X
17	¿Es responsable con el pago de sus tributos?				X				X				X
18	¿Cumple mensualmente con el pago de planilla de trabajadores en el tiempo establecido?				X				X				X
	Evasión, elusión e infracciones												
19	En margen de la problemática de la pandemia: ¿Ha realizado acciones para disminuir el pago de sus impuestos?				X				X				X
20	¿Ha efectuado alguna acción de evasión tributaria para omitir el pago de sus tributos?				X				X				X
21	¿Alguna vez ha recibido sanciones como resultado al incumplimiento de las obligaciones formales?				X				X				X



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Mg: Poccori Farfán Silvina DNI: 25492104

Especialidad del validador: Contador

Nº de años de Experiencia profesional: 27 años.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 05 de Agosto del 2022

Firma del Experto Informante.
Contador

ANEXO 5

RESPUESTAS DE LOS INSTRUMENTOS

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN FERIAL
DEL SIGLO XX, ANDRÉS AVELINO CÁCERES

Nº	ORIENTACIÓN TRIBUTARIA			CONCIENCIA TRIBUTARIA			EDUCACIÓN TRIBUTARIA			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	3
2	1	1	1	5	1	1	1	1	5	1
3	1	1	1	5	3	1	1	3	5	5
4	1	1	1	5	4	3	1	1	5	1
5	1	1	1	5	1	2	1	5	5	1
6	1	1	1	5	1	1	1	5	5	1
7	3	4	1	5	3	1	5	5	5	5
8	1	1	1	1	1	1	2	5	5	1
9	3	1	1	5	1	1	3	5	5	3
10	3	1	3	5	1	1	2	5	5	5
11	1	5	5	5	1	1	1	5	5	4
12	1	2	1	5	5	1	1	5	5	5
13	1	1	3	5	4	1	1	3	5	1
14	3	4	5	5	5	1	1	5	5	5
15	1	5	4	5	5	1	1	5	5	1
16	1	1	1	5	1	1	1	5	5	1
17	1	2	3	4	5	3	1	1	5	2
18	1	1	1	5	5	1	1	4	1	4
19	1	3	2	5	3	3	4	4	3	3
20	1	1	1	5	2	1	1	1	5	5
21	1	4	1	3	1	1	4	3	1	3
22	2	2	1	3	3	3	2	3	4	3
23	5	2	1	5	1	1	3	3	5	3
24	1	3	3	4	5	5	5	5	5	5
25	1	1	1	2	2	1	1	1	5	1
26	1	3	3	4	4	3	2	2	5	5
27	1	1	1	3	1	1	1	1	4	3
28	1	4	1	5	5	1	4	5	5	5
29	3	4	3	4	4	4	3	3	4	5
30	3	3	4	4	3	2	3	3	2	2
31	1	3	1	3	2	1	2	1	2	2
32	1	3	1	4	3	2	2	4	3	2
33	2	1	3	5	1	2	2	3	5	4
34	3	2	3	5	1	3	3	2	5	3
35	1	2	1	4	5	3	4	4	4	2
36	1	3	3	5	3	3	1	4	3	1

37	1	1	1	5	1	1	2	1	1	2
38	1	1	1	5	1	1	1	3	1	4
39	1	3	4	5	4	4	4	5	5	5
40	1	4	1	5	1	1	1	1	4	5
41	1	1	1	5	1	1	3	5	5	5
42	3	3	3	5	5	5	5	2	5	5
43	1	1	1	5	5	5	5	1	5	5
44	1	1	1	5	1	1	5	4	5	1
45	1	1	3	5	5	5	3	1	5	1
46	1	1	1	5	1	1	1	5	3	3
47	2	2	4	5	1	1	1	5	5	5
48	1	1	1	5	1	1	5	4	5	1
49	1	1	3	5	5	5	3	1	5	1
50	1	1	1	5	1	1	1	5	3	3
51	1	1	1	5	5	5	5	1	5	5
52	3	3	3	5	5	5	5	2	5	5
53	1	1	1	5	1	1	3	5	5	5
54	1	1	1	5	1	1	2	3	5	1
55	1	1	1	5	1	1	5	4	5	1
56	1	1	1	5	1	1	2	1	1	2
57	1	2	1	4	5	3	4	4	4	2
58	3	1	3	5	1	1	2	5	5	5
59	1	1	1	5	1	1	1	3	1	4
60	3	2	3	5	1	3	3	2	5	3
61	3	3	3	5	5	5	5	2	5	5
62	3	4	3	4	4	4	3	3	4	5
63	1	1	1	5	5	5	5	1	5	5
64	2	2	4	5	1	1	1	5	5	5
65	1	1	3	5	5	5	3	1	5	1
66	1	4	1	5	5	1	4	5	5	5
67	1	1	1	5	1	1	5	4	5	1
68	1	2	1	5	5	1	1	5	5	5
69	1	4	1	5	1	1	1	1	4	5
70	1	1	1	5	1	1	1	5	3	3
71	2	1	3	5	1	2	2	3	5	4
72	3	4	1	5	3	1	5	5	5	5
73	1	1	1	5	4	3	1	1	5	1
74	1	3	1	3	2	1	2	1	2	2
75	1	1	3	5	4	1	1	3	5	1
76	1	5	4	5	5	1	1	5	5	1
77	1	1	1	5	1	1	1	5	5	1
78	1	1	1	1	1	1	2	5	5	1
79	1	2	3	4	5	3	1	1	5	2
80	3	4	5	5	5	1	1	5	5	5

81	1	3	1	4	3	2	2	4	3	2
82	1	1	1	5	5	1	1	4	1	4
83	1	1	1	5	1	1	3	5	5	5
84	3	3	4	4	3	2	3	3	2	2
85	1	5	5	5	1	1	1	5	5	4
86	1	1	1	3	1	1	1	1	4	3
87	3	1	1	5	1	1	3	5	5	3
88	1	3	2	5	3	3	4	4	3	3
89	1	1	1	5	1	1	5	4	5	1
90	1	1	1	3	1	1	1	1	3	3
91	1	3	3	5	3	3	1	4	3	1
92	1	1	3	5	5	5	3	1	5	1
93	1	1	1	5	1	1	1	1	5	1
94	1	1	1	2	2	1	1	1	5	1
95	1	1	1	5	1	1	1	5	3	3
96	1	3	3	4	4	3	2	2	5	5
97	1	1	1	5	1	1	1	5	5	1
98	1	1	1	5	3	1	1	3	5	5
99	1	3	4	5	4	4	4	5	5	5
100	1	1	1	5	1	2	1	5	5	1

Leyenda:

- (1) Nunca
- (2) Casi nunca
- (3) A veces
- (4) Casi siempre
- (5) Siempre

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN FERIAL
DEL SIGLO XX, ANDRÉS AVELINO CÁCERES

N°	OBLIGACIÓN FORMAL				OBLIGACIÓN SUSTANCIAL			EVASIÓN, ELUSIÓN E INFRACCIONES		
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1
2	5	5	1	3	1	3	4	1	1	1
3	5	5	1	5	3	5	3	5	5	5
4	5	3	5	5	3	5	5	1	1	1
5	5	5	1	5	5	5	5	1	1	1
6	5	5	1	5	5	5	5	5	1	3
7	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1
8	5	3	1	5	1	5	5	5	1	1
9	5	5	5	5	3	5	5	5	1	1
10	5	5	1	5	5	5	5	1	1	3
11	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1
12	5	5	1	5	1	5	5	1	3	1
13	5	5	5	3	3	4	4	5	1	1
14	5	5	1	5	5	5	1	5	1	1
15	5	5	5	5	1	5	5	5	1	1
16	5	5	1	5	5	3	5	5	1	1
17	5	5	5	5	5	5	5	4	5	1
18	5	5	5	1	5	5	1	1	1	1
19	5	4	4	4	5	4	4	1	3	1
20	5	5	1	5	5	5	5	1	1	1
21	5	5	1	5	5	5	5	1	1	1
22	3	3	2	3	2	4	4	1	1	1
23	5	5	1	5	1	5	5	1	1	3
24	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1
25	4	5	4	5	1	4	5	1	1	1
26	4	5	3	5	4	5	5	1	1	1
27	1	1	5	2	5	5	5	1	1	1
28	1	5	1	5	5	5	5	1	1	1
29	4	5	3	4	3	5	5	1	1	1
30	4	4	5	3	1	5	5	1	1	1
31	5	5	3	3	3	5	5	1	1	1
32	5	3	3	3	3	4	5	1	1	1
33	5	4	3	4	4	5	5	5	1	1
34	5	3	4	2	3	2	5	1	1	1
35	5	3	5	2	3	2	5	1	1	1
36	4	4	3	4	4	4	4	5	1	1
37	4	4	3	4	3	5	4	1	1	1
38	5	4	2	5	5	5	5	1	1	1
39	5	4	2	5	5	5	4	1	1	1

40	3	5	1	5	5	5	5	1	1	1
41	5	5	5	5	3	4	5	1	1	1
42	5	4	1	4	2	5	4	1	1	1
43	5	5	1	5	5	5	5	1	1	1
44	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1
45	5	5	1	5	1	5	5	1	1	1
46	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1
47	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1
48	5	5	5	5	3	5	5	1	1	1
49	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1
50	5	4	4	5	5	5	5	1	1	1
51	5	5	5	5	5	5	5	1	1	3
52	5	5	1	5	1	5	5	1	1	1
53	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1
54	5	5	1	5	5	5	5	1	1	1
55	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1
56	4	4	3	4	3	5	4	1	1	1
57	5	3	5	2	3	2	5	1	1	1
58	5	5	1	5	5	5	5	1	1	3
59	5	4	2	5	5	5	5	1	1	1
60	5	3	4	2	3	2	5	1	1	1
61	5	4	1	4	2	5	4	1	1	1
62	4	5	3	4	3	5	5	1	1	1
63	5	5	5	5	5	5	5	1	1	3
64	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1
65	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1
66	1	5	1	5	5	5	5	1	1	1
67	5	5	5	5	3	5	5	1	1	1
68	5	5	1	5	1	5	5	1	3	1
69	3	5	1	5	5	5	5	1	1	1
70	5	4	4	5	5	5	5	1	1	1
71	5	4	3	4	4	5	5	5	1	1
72	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1
73	5	3	5	5	3	5	5	1	1	1
74	5	5	3	3	3	5	5	1	1	1
75	5	5	5	3	3	4	4	5	1	1
76	5	5	5	5	1	5	5	5	1	1
77	5	5	1	5	5	3	5	5	1	1
78	5	3	1	5	1	5	5	5	1	1
79	5	5	5	5	5	5	5	4	5	1
80	5	5	1	5	5	5	1	5	1	1
81	5	3	3	3	3	4	5	1	1	1
82	5	5	5	1	5	5	1	1	1	1
83	5	5	5	5	3	4	5	1	1	1

84	4	4	5	3	1	5	5	1	1	1
85	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1
86	1	1	5	2	5	5	5	1	1	1
87	5	5	5	5	3	5	5	5	1	1
88	5	4	4	4	5	4	4	1	3	1
89	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1
90	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1
91	4	4	3	4	4	4	4	5	1	1
92	5	5	1	5	1	5	5	1	1	1
93	5	5	1	3	1	3	4	1	1	1
94	4	5	4	5	1	4	5	1	1	1
95	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1
96	4	5	3	5	4	5	5	1	1	1
97	5	5	1	5	5	5	5	5	1	3
98	5	5	1	5	3	5	3	5	5	5
99	5	4	2	5	5	5	4	1	1	1
100	5	5	1	5	5	5	5	1	1	1

Leyenda:

- (1) Nunca
- (2) Casi nunca
- (3) A veces
- (4) Casi siempre
- (5) Siempre

ANEXO 6
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA







